

Órgano:

Secretaría General

Documento:

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General

Fecha:

06 de junio de 2007





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día 06 seis de junio de 2007 dos mil siete, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidenta.- Buenas tardes tengan todos ustedes.- Antes de dar inicio a la Sesión, le pido al señor Secretario dé lectura al documento que envía a la Presidencia, el Lic. Armando Hurtado Arévalo.-----

Secretario.- Buenas tardes a todos, con gusto Presidenta.- Es un documento dirigido a: *María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, PRESENTE.-* Indica **ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES.-** *Aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo y a la vez informarle, que por acuerdo del Comité Ejecutivo Estatal de fecha a 22 de Mayo del 2007 y de conformidad con lo que establece el artículo 8 numeral 4 inciso e) de nuestros Estatutos, artículos 34 numeral VI y 35 numeral VI del Código Electoral del Estado de Michoacán; se nombran como representantes del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Electoral de Michoacán a los CC. Propietario: Carlos Torres Piña; Suplente: Sergio Vergara Cruz, en sustitución de los CC: José Calderón González y Fernando Vargas Manríquez. Quienes hasta el momento venían siendo nuestros representantes ante dicho órgano electoral. Sin otro asunto que tratar, me despido de usted. Ciudad de Morelia, Michoacán a 25 de Mayo de 2007.- ATENTAMENTE ¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS! LIC. ARMANDO HURTADO ARÉVALO, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-* Firmado por Armando Hurtado Arévalo.- Dicho documento fue recibido en esta Secretaría en la fecha de expedición, es decir, a 25 veinticinco de mayo del presente año a las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.- Es todo Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Secretario.- Les pido a todos nos pongamos de pie para tomar la protesta.- Lic. Carlos Torres Piña, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanan.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña: Sí protesto.-----

Presidenta.- Si no lo hiciese así, que este Consejo y la sociedad se lo demanden.- Gracias.- Sesión Ordinaria del 06 seis de junio del año 2007 dos mil siete.- Le pido al señor Secretario pase lista de asistencia.-----

Secretario.- Con gusto Presidenta.-----

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza ----- Presente
Presidenta del Consejo General

C. Lic. Ramón Hernández Reyes ----- Presente
Secretario General

C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos ----- Presente
Consejero Electoral Propietario

C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo ----- Presente
Consejera Electoral Propietaria



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. Uriel López Paredes Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Lic. Eugenio Torres Moreno Comisionado del Congreso	-----	Presente
C. Lic. Salvador Castro Rojas Representante Suplente del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. Carlos Torres Piña Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. David Guijosa Ramírez Representante Suplente del Partido Convergencia	-----	Presente
C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. Gilberto Alonso Cárdenas Representante Propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente
C. Lic. Alejandra Estrada Canto Vocal del Registro de Electores	-----	Presente

Secretario.- Se hace constar que en estos momentos hace arribo a estas instalaciones el ciudadano Dip. Eugenio Torres Moreno, Comisionado del Congreso.- Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido, por lo tanto las determinaciones que en esta Sesión se tomen, serán válidas.- - - - -

Presidenta.- Gracias señor Secretario.- Habiendo el Quórum de Ley, se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de este Consejo General el siguiente Orden del Día.- Número Uno: Lectura del contenido de las Actas de Sesión del Consejo General de las fechas siguientes: 15 quince de mayo de 2007 Especial y 18 dieciocho de mayo de 2007



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

Extraordinaria.- Dispensa de la lectura y aprobación en su caso.- Número Dos: Presentación de los Proyectos de Convocatorias para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos del 11 once de noviembre del año 2007 y aprobación en su caso.- Número Tres: Presentación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización sobre los gastos ordinarios y de actividades específicas de los Partidos Políticos correspondientes al segundo semestre del año 2006, de conformidad con los artículos 47 fracción III, 51-A fracción I incisos a y b; y, 51-B del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número Cuatro: Presentación del Proyecto de Reforma al Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 6 Fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y aprobación en su caso.- Número Cinco.- Presentación del Proyecto de Acuerdo que establece los lineamientos para la determinación y distribución de los lugares de uso común para la fijación de propaganda electoral de conformidad con los artículos 49 y 50 fracciones I, III, IV y demás relativos del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número Seis.- Presentación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para solicitar a los 113 ciento trece Ayuntamientos del Estado de Michoacán, se retire la propaganda de precampaña y campaña electoral que se encuentre colocada en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero o ferroviario, monumentos, edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas y señalamientos de tránsito, en sus respectivos municipios, en términos del Artículo 50 del Código Electoral del Estado de Michoacán, y aprobación en su caso.- Número Siete.- Presentación de los Proyectos de Acuerdo sobre la solicitud de Registros de candidatos independientes para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos del 11 once de noviembre del año 2007 y aprobación en su caso.- Número Ocho.- Presentación del Proyecto de Acuerdo en donde se da respuesta a la petición formulada por el Partido de la Revolución Democrática y aprobación en su caso.- Número Nueve.- Asuntos Generales.- Está a consideración de esta Mesa, el Orden del Día al que se le ha dado lectura.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Buenas tardes compañeros y Consejeros, Presidenta y a los medios de comunicación de igual forma.- El pasado 24 veinticuatro de mayo, nosotros presentamos una propuesta para la inclusión en el Orden del Día, el cual vemos no se está tomando en cuenta la propuesta de Proyecto de Acuerdo del Consejo General, se presentó el día 24 veinticuatro e insisto no la veo en el Orden del Día, la propuesta que se presentó.- - - - -

Presidenta.- Si señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, en efecto se presentó en esa fecha una propuesta por parte del Representante del Partido de la Revolución Democrática, en esa ocasión se decidió que ese punto el que se incluyó en el Orden del Día se analizara en reuniones de trabajo, lo cual se hizo, y un punto del Orden del Día que se presenta el día de hoy es precisamente la respuesta al documento que fue incluido y al que usted se refiere en este momento.- Adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.-

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- De entrada no lo están incluyendo, nada más le están dando una respuesta.- - - - -

Presidenta.- Estamos incluyendo en el Orden del Día el punto octavo en el que se dará respuesta a ese documento, algo que se acordó también en reuniones de trabajo.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Estamos pidiendo la inserción en el Orden del Día de este punto de acuerdo, pero no aparece, nos parece raro que haya una respuesta.- - - - -

Presidenta.- Adelante Secretario.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Secretario.- Si me permite.- Gracias Presidenta.- Respecto de la inquietud que tiene el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, vamos a remontarnos a la Sesión del día 28 veintiocho de abril de este año, al Consejo General, se hizo una petición respecto a la solicitud de que se incluyera una propuesta al punto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de Presidente, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Comités Distritales y Municipales Electorales, que funcionarán durante el tiempo que dure el Proceso 2007, posteriormente en dicha solicitud no se acompañó la propuesta mencionada; el día 27 veintisiete de abril, volvió a presentar esa solicitud de inclusión en asuntos del orden del día, acompañando la propuesta que se hizo mención y en dicha Sesión del día 28 veintiocho de abril se acordó por parte de este Consejo General de que se iba a analizar y a realizar una junta de trabajo para efecto de llevar a cabo el análisis y la respuesta que se daría a dicha propuesta, posteriormente como usted acertadamente lo indica, el día 24 veinticuatro de mayo a las 19:07 diecinueve horas con siete minutos, fue presentada una solicitud que precisamente viene en los mismos términos y con la misma documentación que usted acompañó a la solicitud de fecha 27 veintisiete de abril, estos tres documentos versan sobre lo mismo y precisamente el punto del Orden del Día que comenta la Presidenta es respecto a esa petición que usted hizo y en relación a reuniones de trabajo, en la cual se llevaron a cabo en atención a ese punto.- Sería todo.- - - - -

Presidenta.- Adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Efectivamente el día 26 veintiséis se entregó ese documento, posteriormente se hace otro el 27 de abril con su anexo y la propuesta de procedimiento para la integración de los órganos desconcentrados, mismo que tengo de recibido y efectivamente lleva un anexo no como usted lo menciona; yo no me refiero a ese documento sino al documento del día 24 veinticuatro de mayo en el que estamos proponiendo un punto en el orden del día sobre un proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establece el procedimiento para la designación de los integrantes de los Comités Distritales y Municipales para el Proceso Electoral de 2007, es una propuesta que se presentó para anexarla en el orden del día en la Sesión del día hoy, el cual veo no está.- - - - -

Presidenta.- Insiste el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática que se incluya el punto en el Orden de Día, lo someteré a consideración de los señores Consejeros e iría en todo caso, en el punto número nueve antes de Asuntos Generales.- Si no hay otra consideración, pregunto a los Representantes de Partido y a los señores Consejeros, no siendo así; someto a votación de los Consejeros Electorales el Orden del Día con un punto adicional que sería el noveno, en el que se incluya la propuesta del señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, relativa al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se establece el procedimiento para la designación de los integrantes de los Comités Distritales y Municipales para el Proceso Electoral del año 2007.- ¿Si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día en estos términos? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - - Para dar cumplimiento al primer punto del Orden del Día, ustedes tienen en sus manos desde hace algunos días a partir de ser convocada esta Sesión, copia de las Actas de fechas: 15 quince de mayo que se llevó a cabo de manera Especial y del 18 dieciocho de mayo relativa a la Sesión Extraordinaria.- Primeramente, sometería a votación de los señores Consejeros Electorales la dispensa de la lectura de estas Actas, que fueron distribuidas con oportunidad ¿Si están de acuerdo que se haga la dispensa de la lectura de las Actas? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobada por unanimidad.- - - - -

- - - - Está a consideración de los miembros de este Consejo General, el contenido del Acta del 15 quince de mayo de 2007.- No habiendo ninguna manifestación en relación con la



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

misma, la someto a votación, les pido a los señores Consejeros Electorales ¿Si están de acuerdo con el contenido del Acta del 15 quince de mayo de 2007 dos mil siete, Especial? Se sirvan manifestarlo en votación económica.- Aprobada por unanimidad.- - - - -

- - - - - Está a consideración de este Consejo General, el contenido del Acta del 18 dieciocho de mayo de 2007, Extraordinaria.- No habiendo ninguna consideración, se somete a votación, les pido a los Consejeros Electorales ¿Si están de acuerdo con la misma? Lo manifiesten en votación económica.- Aprobada por unanimidad.- - - - -

- - - - - En atención al segundo punto del Orden del Día, se entregó a ustedes, miembros del Consejo General, los Proyectos de Convocatorias para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos del 11 once de noviembre del año 2007.- ¿Si alguien tiene alguna observación en relación con la propuesta de convocatorias? Es el momento de señalarlo.- No habiendo ninguna observación, someto a votación de los señores Consejeros Electorales, primero la Convocatoria para la elección de Gobernador, ¿Si están de acuerdo con el contenido de la misma? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - - - Sometería a votación de los señores Consejeros Electorales, el Proyecto de Convocatoria para la elección de Diputados al Congreso del Estado ¿Si están de acuerdo con el contenido de la Convocatoria? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - - - Por último, en relación con este punto, someto a votación de los señores Consejeros Electorales para aprobación en su caso, el Proyecto de Convocatoria para la elección de Ayuntamientos del Estado de Michoacán ¿Si están de acuerdo con la misma? Les pido manifestarlo en votación económica.- Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - - - Tiene la palabra la Consejera Electoral Iskra Ivonne Tapia Trejo.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias.- Solicitaría toda vez que de manera independiente se aprobó, que fuera un Proyecto de Acuerdo por cada una de las Convocatorias, si está de acuerdo.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- En efecto se presentó a ustedes un Proyecto de Acuerdo, le pido al señor Secretario dé lectura al contenido de los dos puntos del Acuerdo.- Para su consideración.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta.- Con el permiso de todos los miembros de este Consejo General.- *ACUERDO PRIMERO: Se expiden las Convocatorias que se acompañan anexas a la presente para la Elección Ordinaria de Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa, Diputados por el principio de representación proporcional, y de Ayuntamientos a realizarse el día 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete.- SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo con las Convocatorias anexas al mismo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo.- Sería todo* Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- Someto a votación de los señores Consejeros Electorales, los dos puntos de Acuerdo que han sido leídos ¿Si están de acuerdo con los mismos? Sírvanse manifestarlo en votación económica.- Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - - - En atención al tercer punto del Orden del Día, se entregó a todos los integrantes de este Consejo General el Proyecto de Dictamen de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización sobre los gastos ordinarios y de actividades específicas de los Partidos Políticos, correspondientes al segundo semestre del año 2006 dos mil seis, de conformidad con los artículos 47 fracción III, 51-A fracción I incisos a y b; y, 51-B del Código Electoral del Estado de Michoacán.- Fue presentado a ustedes con oportunidad los puntos resolutivos de este



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Proyecto, le pido al señor Secretario dé lectura, solamente para que conste en el Acta y después de ello lo sometería a consideración de los integrantes de este Consejo General.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta.- Resolutivos PRIMERO.- La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, cumplió con todas las etapas del procedimiento para la recepción, revisión y dictamen de los informes de los Partidos Políticos, por sus actividades ordinarias y actividades específicas correspondientes al segundo semestre de 2006, relativos a: La presentación de informes de los Partidos Políticos correspondientes al segundo semestre de 2006.- El primer análisis y revisión de los mismos, a efecto de detectar errores, omisiones o presuntas irregularidades.- La notificación a los Partidos Políticos que incurrieron en errores u omisiones técnicas, a efecto de que dentro del período de garantía de audiencia, las aclararan o rectificaran.- La revisión y análisis de todos los documentos de las citadas aclaraciones o rectificaciones para la preparación de los informes de auditoría correspondientes a la revisión de los informes de cada Partido Político.- elaboración del presente Proyecto de Dictamen Consolidado.- SEGUNDO.- La Comisión de Administración, Prerrogativas y fiscalización, después de haber realizado, con el apoyo de la Unidad de Fiscalización, el análisis y revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias correspondientes al segundo semestre de 2006, determina que los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Convergencia, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, cumplieron con la normatividad vigente sobre la fiscalización a los Partidos Políticos en lo relativo a sus actividades ordinarias por lo que se aprueban sus informes, en el seno de esta Comisión.- TERCERO.- La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, después de haber realizado, con el apoyo de la Unidad de Fiscalización, el análisis y revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para actividades específicas correspondientes al ejercicio del año 2006, determina que los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Verde Ecologista de México cumplieron con la normatividad vigente sobre la fiscalización a los Partidos Políticos en lo relativo a sus actividades específicas por lo que se aprueban sus informes, en el seno de esta Comisión.- CUARTO.- La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, en uso de sus facultades se reserva el derecho de complementar el presente proyecto de dictamen, si posteriormente a su aprobación, se detectara, que por parte del algún partido político se alteraron datos o se dieron omisiones técnicas en sus informes o registros contables, que amerite profundizar o implementar una nueva revisión, asimismo, si los Partidos Políticos en uso de sus atribuciones y aportando elementos de prueba, solicitaran ante el Consejo General, que se investiguen las actividades de otros Partidos, cuando existan motivos fundados para considerar que incumplieron con alguna de sus obligaciones o que sus actividades no se apegaran a la ley.- QUINTO.- La documentación que sustenta lo referente a los informes sobre el origen y destino de sus recursos ordinarios y específicos de los Partidos Políticos, así como, de los errores, omisiones e irregularidades detectadas en la revisión y las solventaciones de los mismos, obrarán en poder de la Unidad de Fiscalización, para su consulta y demás efectos legales.- SEXTO.- Sométase a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y, en su caso, la aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado, de la revisión de los Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias y actividades específicas de los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Convergencia, Partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza y Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina correspondientes al segundo semestre del año 2006.- TRANSITORIO ÚNICO.- Se solicita al Consejo General, que una vez aprobado el proyecto de Dictamen, se instruya al Secretario del Consejo, que dé a conocer a la ciudadanía el dictamen Consolidado, para los efectos de información y legales a que haya lugar.- Morelia, Michoacán a fecha 30 treinta de mayo de 2007 dos mil siete.- Sería todo Presidenta.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Presidenta.- Gracias señor Secretario, está a consideración de los miembros de esta Mesa el Proyecto de Acuerdo que se presenta.- Si me permite la Representante del Partido del Trabajo, solicitó el uso de la palabra la Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo y después le concederemos la palabra a la Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta.- Un comentario en el punto de Acuerdo, Segundo, existe una omisión por parte de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización por un error, no se incluyó al Partido del Trabajo por lo cual se suplirá esta hoja, incluyendo al Partido del Trabajo.- Gracias.- - - - -
- - - -

Presidenta.- Gracias Consejera.- Le dejo el uso de la palabra a la Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela.- Gracias.- Para hacer mención a eso, en la página 38 incluyan a mi Partido en el número Segundo.- - - - -

Presidenta.- Alguna otra consideración, en relación con este punto.- No siendo así, someto a votación el Proyecto de Acuerdo cuyos puntos han sido leídos por el Secretario, en este caso con la inclusión en la parte correspondiente que se ha mencionado tanto por la Consejera Iskra Ivonne Tapia como por la Representante del Partido del Trabajo.- Someto a votación de los señores Consejeros Electorales el Proyecto de Acuerdo ¿Si están conformes con el mismo? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - - En atención al cuarto punto del Orden del Día, corresponde al análisis y discusión en este momento del Proyecto de Reformas del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Michoacán; le pido al señor Secretario dé lectura a un documento presentado por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, en el que hace a este Consejo una propuesta de modificaciones al Proyecto que ustedes ya conocen y que se repartió junto con el Orden del Día en relación con el Reglamento de Fiscalización.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta, es un documento que fue presentado a la Secretaría General el día de ayer a las 19:02 diecinueve horas con dos minutos, es decir el día 05 cinco de junio de este año, dirigido a usted.- *ASUNTO: SE PRESENTA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN ARTÍCULOS 27 Y 34. LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA.- PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.- PRESENTE.- C. CARLOS TORRES PIÑA, en mi carácter de representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el Partido de la Revolución Democrática, personalidad debidamente acreditada y reconocida ante ese órgano electoral, ante usted respetuosamente comparezco para exponer; Que por medio del presente curso y dando cumplimiento a lo acordado en la sesión de trabajo de fecha a **04 de Junio del 2007**, en las oficinas del **Instituto Electoral de Michoacán** donde nos comprometimos a presentar por escrito una propuesta de modificación al Reglamento de Fiscalización, en cuanto a la adición sobre la contratación de los medios de comunicación.- Sírvase encontrar anexo a la presente la propuesta de modificación al **Reglamento de Fiscalización**. Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi atenta distinguida consideración.- Morelia, Michoacán a 05 de Junio del 2007.- ¡Democracia ya, Patria para todos! Firma: C. CARLOS TORRES PIÑA, Representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.- C.c.p. Consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.- Haciendo hincapié, Presidenta de que este documento ya cuentan con él todos y cada uno de los miembros de este Consejo General.- - - - -*



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Presidenta.- Gracias señor Secretario.- Está haciendo la propuesta el Representante del Partido de la Revolución Democrática de la adición de un artículo 27 Bis, y de la modificación a la propuesta de reforma al artículo 34 del Reglamento de Fiscalización y que efectivamente los miembros de este Consejo lo tienen en sus manos.- Está a consideración de ustedes, primero, en términos generales, el proyecto de reformas al Reglamento de Fiscalización que fue presentado junto con el Orden del Día, ¿Si hay alguna consideración que hacer por algún miembro de este Consejo General? Les pido lo manifiesten.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Buenas tardes a todos.- Es en relación a una de las modificaciones que se pretende hacer al Artículo 49, en donde dice en la página 8 ocho del resumen que nos hicieron favor de repartirnos; dice: “las aportaciones que efectúen los precandidatos a sus órganos electorales internos para que éstos lleven a cabo la logística del proceso interno de selección de precandidatos, no se considerarán dentro de los gastos de precampaña”.- Esto me parece que es muy amplio, deja la posibilidad de que algún precandidato dé “x” cantidad de dinero que sobrepase el 15% que está estableciendo el Artículo 37 en su apartado I, esto debe ser modificado en su texto y debe señalar que en lugar de que diga: “no se considerarán dentro del gasto de precampaña” debiera decir: “que no deberán excederse esas aportaciones” que está ofreciéndose aquí pueden dar los precandidatos, no debe de excederse del 15% que establece el propio artículo, porque de lo contrario lo estamos dejando demasiado amplio para que los precandidatos aporten cantidades que sobrepasen esos topes de campaña y como no serán fiscalizados en consecuencia tendremos ahí una serie de complicaciones.- Es cuanto, señora Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias señor Representante.- ¿Alguna otra consideración en torno a ese documento?.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- El planteamiento que se presentó por escrito el día de ayer, dentro de las observaciones que se están entregando al Reglamento o a este concentrado que se hace del Reglamento no va contemplado, ¿se votaría en lo general y después en lo particular?.- - - - -

Presidenta.- Perdón, nuevamente si me podría repetir su pregunta? - - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- ¿Se votaría en lo general el documento que nos están entregando y después en lo particular? - - - - -

Presidenta.- Esa sería la idea, votar en lo general y después en lo particular en cada una de las propuestas que se están realizando, las presentadas por parte de usted y las que hizo el Representante del Partido Verde Ecologista, si hay alguna más, también se haría de esa manera.- ¿Alguna propuesta o comentario en relación con este tema? Para discutir cada uno de los puntos que sean propuestos en esta Mesa, primero sometería a votación el Proyecto de Reglamento en lo general y dejaríamos pendientes para la discusión y aprobación en su caso las propuestas que se han hecho en relación con la adición de un artículo 27 Bis, con la reforma a la propuesta que nosotros hacemos en relación con el artículo 34 y también la reforma al artículo 49 que propone el Representante del Partido Verde Ecologista de México, excluyendo estas disposiciones que se analizarían en lo particular, someto a votación de los señores Consejeros Electorales, el proyecto de reformas al Reglamento de Fiscalización en lo general ¿Si están de acuerdo con el mismo? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Pasaríamos ahora, a la discusión de cada uno de los puntos propuestos en esta Mesa, empezando por la propuesta de adición del artículo 27 Bis, que en este caso presenta el



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Representante del Partido de la Revolución Democrática, ¿si alguien tiene algún comentario que hacer, incluso el Representante del Partido de la Revolución Democrática, para que pudiera explicar en términos generales su propuesta?-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Es un planteamiento en dos artículos 34 y 27 Bis, en lo particular del 34, es complementario a comprobación, y el 27 Bis es una cuestión de ingresos, el 34 actualmente en el Código vigente establece...-----

Presidenta.- Si me permite el Representante del Partido de la Revolución Democrática, para ir por el orden de las disposiciones que han sido propuestas, si no le importa empezáramos con el artículo 27 Bis.- Gracias.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Está bien.-----

Presidenta.- Gracias, adelante.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- El artículo 27 Bis, lo que nosotros estamos planteando es que este esquema de egresos, para las erogaciones que hagan los Partidos Políticos para gasto de propaganda en radio, televisión, prensa escrita en medios de comunicación, ésta pueda ser a través de una cuenta concentradora a nombre del Instituto y subcuentas a nombre de cada Partido que permita hacer las transferencias que sean necesarias para la contratación de dichos medios de comunicación, además de que esto ayuda a generar tanto para ustedes, en caso de la Comisión de Fiscalización en lo que podemos referirnos al origen de los recursos y el destino de estos mismos; es un planteamiento en este sentido que sea a través del Instituto Electoral de Michoacán, inclusive hacemos referencia a un diccionario en cuanto al sentido de la palabra a través o por medio de, que hace referencia el Artículo 41 del Código Electoral que será exclusivamente a través del Instituto Electoral de Michoacán; pareciera que los lineamientos generales que fueron aprobados el pasado 18 dieciocho de mayo para la contratación de medios de comunicación, queda suelto el procedimiento real de contratación, ya que pareciera que el Partido puede ir ante un medio y nada más notificarles a ustedes de lo que se está contratando, me refiero e inclusive hago un ejemplo: que si yo al compañero de enfrente le quiero entregar dicho documento, lo puedo enviar o a través de la persona que está aquí; y, lo que pareciera en los lineamientos que se aprobaron el 18 dieciocho de mayo es que yo tenga que ir con ellos a entregarle dicho documento.- En este sentido planteamos la necesidad de esta cuenta concentradora, estas subcuentas que nos permita realmente la fiscalización, que nos permita ver el monto y el origen de dichos recursos, esta es la finalidad y objetivo que nos permita tener muy claro este procedimiento y el manejo de los recursos que es parte de la fiscalización que ustedes como Instituto deben realizar, a parte de que se les facilitaría dicho procedimiento.-----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Está a consideración de los integrantes de este Consejo General, la propuesta que presenta el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta.- Es interés de mi Partido Político, me opongo totalmente a que se abra esta cuenta concentradora a nombre del Instituto, mi Partido no puede recibir dinero del Instituto y luego abrir una cuenta y regresárselo al Instituto, creo que para ver el origen y monto de los recursos, para eso existe una Unidad de Fiscalización, en reuniones de trabajo pasadas hemos discutido bastante; por lo tanto, yo me opongo.- Este documento no lo conocía, hasta este momento y también me opongo a la hoja número 2 dos, último párrafo, donde dice:



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

“Que para la contratación de propaganda en radio, televisión, medios electrónicos y medios impresos los Partidos deberán entregar al Instituto Electoral los medios o elementos que contengan la publicidad a contratar como: video, audios, cintillos...” etc., es en ese sentido, también me opongo porque el Instituto no tiene por qué meterse en mi vida orgánica como Partido, el Instituto tiene los mecanismos para vigilar que yo cumpla como me marca el Código y el monitoreo y todos los mecanismos que ya inclusive algunos se aprobaron, otros se van a aprobar.- De entrada este artículo 27 Bis que propone el compañero del Partido de la Revolución Democrática, en lo que he leído no estoy de acuerdo.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Trabajo.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Salvador Castro Rojas.- Buenas tardes a todos.- Precisamente en el Artículo 27 Bis, este tema ya ha sido hondamente abordado e incluso ya fue aprobado por este Consejo General en el Acuerdo que contiene las bases de contratación de tiempos y espacios para difundir la propaganda electoral de Partidos Políticos y Coaliciones en radio, televisión, medios impresos y electrónicos en el Proceso Electoral Ordinario del 2007 en Michoacán; con esto digo, que ya está el contenido de esta propuesta, incluida en algo que ya está aprobado en este Consejo, todavía por si fuera poco, de ninguna norma legal se desprende la obligación del Instituto Electoral de Michoacán para que tenga esta administración del dinero de los Partidos Políticos a través de esta cuenta concentradora, y sí viola diversas disposiciones legales, quiero referirme en primer instancia al Reglamento de Fiscalización en su artículo 3º.- Los Partidos Políticos como lo dispone el artículo 35 fracción XVIII del Código, dice: “Deberán contar con un órgano interno responsable de la obtención y administración de la totalidad de sus recursos, así como de la presentación de informes...” el artículo 4º: Los Partidos Políticos deberán llevar a través de un órgano interno, un registro para el control de sus ingresos por cada tipo de financiamiento y con la relación de egresos que se registrarán, el artículo 26 también es trasgredido en esta propuesta al decir: “Los egresos que efectúen los Partidos Políticos invariablemente deberán ser registrados contablemente en las pólizas de egresos o de diario”.- Esto con respecto a la normatividad interna y quiero también referirme al Código Civil Federal, no olvidemos que esto es un contrato, el artículo 2293: “El comprador debe cumplir con todo aquello a que se haya obligado y especialmente pagar el precio de la cosa en el tiempo, lugar y forma convenidos”; entonces de lo anterior, en todos los casos el Partido Político es responsable.- Sería mi intervención.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta, buenas tardes a todos.- La postura del Partido Revolucionario Institucional, en ese sentido evidentemente es apegada a los principios de legalidad, no podemos autorizar, por lo menos es la sugerencia nuestra, respetablemente a los Consejeros y Consejeras, autorizar que los recursos de los Partidos Políticos vía financiamiento público o privado, finalmente se concentre en una cuenta para un destino en este caso de medios de comunicación; es claro, en la reunión de trabajo nos exponía con puntualidad usted y el Vocal de Administración, que finalmente el Instituto, los Partidos Políticos y el medio de comunicación van a tener la información necesaria para que este tipo de contrataciones se den conforme lo marca la misma Ley, nosotros lo que sí proponemos es que no pongamos más candados a un asunto en el que los medios de comunicación son facilitadores de las plataformas político-electorales que en su momento los candidatos registrados van a presentar ante la ciudadanía, ya no es momento de seguir tratando de obstaculizar el desarrollo tanto de Partidos, como de candidatos, del Instituto y de los medios de comunicación.- Es momento que cumplamos el acuerdo que se aprobó el pasado 15 quince de mayo, incluso por ahí hay situaciones del mismo Partido de la Revolución Democrática que



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

aún y cuando ya empezó su proceso interno, no está cumpliendo con la normatividad interna en cuanto a la colocación de propaganda electoral, que en su momento se hablará de ello, y es porque estamos discutiendo de normas sumamente rígidas, tenemos que establecer procedimientos claros y transparentes, sí estamos de acuerdo que el origen, en el destino de la aplicación de los recursos económicos se transparenten para todos y que se vea que ese origen sea lícito, que el Instituto lo monitoree en base a los topes que están establecidos en la Ley del 65% en este caso para los medios de comunicación, pero ya no establecer normas que finalmente se convierten en incumplibles, se convierten en normas que no se pueden cumplir por tener tantos mecanismos que se generan.- Aquí él propone que la publicidad a contratar el Partido le haga llegar al Instituto el video, cintillo o el medio que se va a utilizar para la difusión de esta circunstancia, esto es exagerado porque el mismo medio de comunicación muchas veces es coadyuvante para poder generar o producir el medio de comunicación que el Partido Político requiere de acuerdo al perfil del candidato; creo que por más que el Representante del Partido de la Revolución Democrática pretenda establecer un procedimiento, lo único que está haciendo es presentar más candados sobre algo que necesitamos ser facilitadores en la comunicación de los Partidos Políticos, candidatos, Instituto y medios de comunicación para que finalmente la ciudadanía tenga o conozca lo que el Partido Político pretende presentar una vez que inicie su campaña política.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- Tiene la palabra el Representante del Partido Nueva Alianza.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Buenas tardes.- Nosotros consideramos que las partes que intervienen en este Proceso Electoral tienen toda la personalidad jurídica, no compartimos la propuesta porque al menos nosotros no requerimos un tutelaje para que vaya el Instituto o el propio Partido Político a presentar al Instituto las inserciones que habremos de contratar, hay una parte específica del proceso, está el monitoreo en donde no se trata de ocultar lo que se va a publicar y cada quien que haga uso de los medios, es uno de los principales baluartes que hay en el proceso electoral, la difusión a través de los medios de comunicación, no podemos estar de acuerdo en ese sentido; precisamente se trata de contratarlos para difundir, no estamos ocultando nada, no tenemos por qué venir a decirle al Instituto: “Esto es lo que voy a publicar”, puesto que aunque haya redundancia en el término, lo quiero utilizar, es para publicarlo; no compartimos y también me remito a los acuerdos tomados previamente y para dejar en claro que la posición de Nueva Alianza es en el sentido que dejemos esta parte de lado, no lo compartimos.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante de Nueva Alianza.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Presidenta.- Entiendo perfectamente la inquietud del Representante del Partido de la Revolución Democrática, en relación a transparentar esta situación de los recursos, lo que es el origen y monto, estoy consciente de ello y de acuerdo en ese sentido; sin embargo, vale la pena destacar que el propio Reglamento de Fiscalización vigente ya establece dentro de varios artículos, cual es esa normatividad que debe aplicarse, quiero citar uno rápidamente el artículo 5º dice: “Los Partidos Políticos para cumplir con lo dispuesto en este Reglamento, deberán contar con un órgano interno quien tendrá como su responsabilidad presentar a la Comisión los datos y documentos oficiales autorizados que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes de que se trate, con los que comprueben el origen y monto de los ingresos totales que reciban, así como la documentación original de su aplicación” ¿Qué significa esto? Que de alguna manera ya está debidamente reglamentado, ¿qué es por lo que debemos preocuparnos? Que este documento se aplique, que no quede en el aire; entre otras cosas, se nos comentaba, el manejo de esas subcuentas van a generar, también incluso, cabe la posibilidad por ser económico, nuevos intereses o algo así



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

por ser un manejo en Banco, ¿qué ocurrirá con esos pequeños intereses que pueda aportar esa cantidad que va a entrar y salir, el costo del manejo de cuenta quién lo va a pagar o qué Partido lo va a pagar? En fin, hay varios detalles que no veo aquí dentro de esta propuesta del compañero del Partido de la Revolución Democrática; desde luego entiendo su inquietud de transparentar esto, pero no estamos de acuerdo.-----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Verde Ecologista.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Comparto el 60% de sus planteamientos, es lamentable que él venga a decir unas cosas aquí y dentro de la Coordinación de su Fracción Parlamentaria diga otras cosas, dice: “no hay forma de controlar la entrada de dinero ilegal a los procesos electorales”.- Claro que sí hay formas y esta es una forma de cómo hacerlo, es lamentable, Acción Nacional a través de su Coordinador de la Fracción Parlamentaria hace lo mismo, y aquí vienen y dicen que no es factible, es lamentable no sé si sea doble discurso lo que hacen aquí y lo que hacen en otro lado; ahora la Constitución del Estado en su artículo 13, establece en su penúltimo párrafo: “La Ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los Partidos Políticos en sus campañas electorales”, ya está establecido “así como los montos máximos que tengan las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes” ya está establecido también, “y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos”; en este sentido y circunstancia que obliga a ustedes como órgano electoral, a revisar todo esta cuestión pecuniaria que tiene que ver con el proceso electoral, que mejor que sea a través de ustedes el manejo de estos recursos, que sea para cubrir este tipo de campaña de los medios de comunicación que son facilitadores, estoy de acuerdo pero con esta nueva reglamentación que establece el Código Electoral que nos lleva a que sea exclusivo y a través del Instituto Electoral de Michoacán, nos permite que haya una veracidad, confianza plena en la fiscalización de los recursos y esto les puede ayudar a ustedes; habla de que no es facultad del Instituto tener otra cuenta en donde ingresen recursos de los Partidos, pero, es una cuenta concentradora, los Partidos Políticos son los que hacen la disposición de ese recurso o la transferencia para el pago de lo que se está contratando, no tiene nada de malo, al contrario si el recurso público que se nos entrega por cuestión para la obtención del voto, como se decía a lo mejor no alcanza, alguien puede aportar de la cuenta de los recursos que entregan los órganos centrales o la nacional o de las aportaciones de simpatizantes o de algunos funcionarios si así fuera, como cuotas extraordinarias, esto nos permite clarificar el procedimiento de dónde viene para poder ingresarlo a una cuenta bancaria y que les ayuda a ustedes en la fiscalización de los recursos que es lo que estamos pugnando, insisto, no hay forma de controlar la entrada de dinero ilegal a los procesos electorales, claro que si lo hay y es lamentable que a veces sea a través, en estos mecanismos de las campañas que a veces se presta para eso, insisto, claro que si se puede hacer, sí está permitido; el mismo Código Electoral en su Artículo 51-C, habla de las atribuciones de la Comisión, “tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: numeral Uno.- Proponer al Consejo General los lineamientos con bases técnicas a que se sujetarán los Partidos Políticos para la presentación de los informes, así como para el registro de sus ingresos y egresos, y la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos.- Por eso también en el artículo 34, que estamos haciendo en la propuesta, de esa contratación de cómo deberá ir respaldada en la respectiva documentación para ese sentido; y el hecho de que nosotros demos cuenta al Instituto Electoral, de lo que vamos a transmitir en los medios, no tiene nada de malo, pero les comento a los Representantes de los Partidos del Trabajo, al Revolucionario Institucional, que al final dice: “sin que bajo ninguna circunstancia el Instituto pueda verificar el contenido de los mismos previamente a su difusión”.- No tiene nada de malo.-----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- En principio le agradezco al Representante del Partido de la Revolución Democrática que se sume a las propuestas que hace el Partido Revolucionario Institucional; en segundo lugar, en la propuesta que él está presentando el artículo 27 Bis que propone como adición, finalmente también ya está intentando regular mecanismos internos de cada Partido Político, aún y cuando existe una norma general que es de la que estamos hablando en la Constitución en el artículo 13, en diferentes artículos 51, etc., en cuanto a la fiscalización, de todos los ingresos que en todo caso perciban los Partidos Políticos, no veo una propuesta concreta del Representante del Partido de la Revolución Democrática para verificar por parte de este órgano electoral el origen lícito, yo aquí no lo veo, ni lo leo; le pediría que en todo caso nos aclarara en dónde está, porque él dice que se concentre en una cuenta, que se abran subcuentas a nombre de cada Partido Político, incluso menciona en el asunto de lo que corresponde a financiamiento público siendo que esta situación ya está establecida en el Acuerdo que fue aprobado con antelación y que en todo caso sería al contrario a lo que dispone ese acuerdo; en segundo: por qué me va a obligar a mí a hacer internamente como Partido, yo lo hablo en este caso por el PRI, no sé los demás Representantes, concentrar en una cuenta con todos los demás a que el Instituto Electoral de Michoacán se involucre incluso, en una posible sanción dado que no hay un mecanismo propuesto por el Partido de la Revolución Democrática, en donde se aclare el origen lícito de los recursos que lleguen a las campañas; él dice, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática envía no sé que cantidad de millones de pesos, porque puede ser por militancia, simpatizantes, etc., así lo maneja el Partido de la Revolución Democrática, nosotros Partido Revolucionario Institucional tenemos un mecanismo en donde lo que nos dan por financiamiento público y recuperación en este caso, por estatutos que otorgan algunos funcionarios, servidores públicos y cada partido político tiene su forma de autofinanciar, unos hacen rifas, sorteos; otros generan simplemente intereses, etc., pero aquí ya se están ajustando reglas muy particulares para todos los Partidos Políticos; por lo tanto, no comparto la propuesta de adición que hace el Representante del Partido de la Revolución Democrática, sobre todo porque su supuesto fondo que es hacer transparente el origen lícito no está aquí propuesto; no veo, y le pido si es tan amable el Representante del Partido de la Revolución Democrática, nos diga cómo se le pueda hacer para que un dinero que ingrese a un Partido Político sea declarado como origen lícito y no lo está proponiendo, aquí únicamente dice que “x” cantidad de dinero se deposite en una cuenta concentradora y que de ahí se abran subcuentas, en ningún momento dice que el objetivo es que se transparente para que ese recurso sea de origen lícito, con respeto le pediría eso, porque finalmente el comentario del Coordinador de nuestra Fracción Parlamentaria, que además, con todos los diputados del Partido Revolucionario Institucional y con un servidor y el Comité Directivo Estatal, tenemos plena comunicación, diario, y todo lo que se dice en los medios, finalmente se soporta jurídicamente hablando no nada más por aventar una situación en una copia de un periódico cuando su misma propuesta no está sustentada en lo que él mismo está proponiendo para supuestamente transparentar el origen de los recursos de los Partidos.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Presidenta.- La postura de los diferentes Representantes de los Partidos Políticos ha quedado bastante bien señalada, según lo hemos escuchado de cada uno de nosotros, sería válido que este Consejo tomara este acuerdo a votación, o lo que está planteando, para darle continuidad a la sesión; y por último comentar en relación a este documento que presenta el Representante, es que no le veo caso entregar estos videos, audios o cintillos al Instituto simplemente que los reciba y los guarde, o tire a la basura, porque cuando dice que bajo ninguna circunstancia el Instituto pueda verificar el contenido de los mismos, entonces qué caso tiene que se los entreguemos.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Presidenta.- Gracias.- Tiene la palabra la Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.- Para manifestarle a mi compañero del Partido de la Revolución Democrática, que dice que no tiene nada de malo, pues yo no le veo nada de bueno, quiero manifestar escuetamente eso, yo no voy a utilizar al Instituto de mandadero para que le haga llegar todos mis videos y publicidad al medio que yo quiera contratar.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- La Consejera Iskra Ivonne Tapia, tiene la palabra.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Derivado de todos los comentarios vertidos, me uno a la propuesta de someterlo a votación la inclusión; sin embargo, solicitaría al área administrativa de este Instituto Electoral, exponer los motivos administrativos que no nos permiten como Institución, hacer este procedimiento, para dar una respuesta adecuada y que todos los presentes sepamos las razones y para que quede asentada en Acta.- Gracias.- - - -

Presidenta.- Gracias Consejera.- Le pido al Vocal de Administración nos haga las precisiones.- - - - -

Vocal de Administración y Prerrogativas, C. José Ignacio Celorio Otero.- Con gusto Consejera, con su permiso Presidenta.- Primero me gustaría, para clarificar el asunto de la contratación en medios, repasar el procedimiento, que varias veces se ha dicho en las mesas de trabajo.- Como marcan los lineamientos los partidos nos indicarán con antelación en dónde, cómo y cuánto quieren contratar de los espacios en cada uno de los medios de comunicación, posteriormente el Instituto Electoral de Michoacán hará un análisis y cuando los tiempos se empaten se hará una distribución en una junta de trabajo, de manera equitativa; posteriormente, el trabajo del Instituto no termina ahí, en cada medio que se quiera contratar el Instituto acudirá a contratar, como bien lo marca la Ley, para que a través de él, se contraten los espacios de publicidad junto con el Partido, el Instituto Electoral de Michoacán conservará copia, solicitará factura para que fiscalización en su momento tenga todos los elementos tanto para el monitoreo como para la fiscalización de los recursos finales.- En cuanto a la posibilidad o no de utilizar los recursos federales, hasta donde yo tengo entendido y en el capítulo 3, en el artículo 11 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, que compete porque son recursos federales, marca que todo pago que efectúen los Partidos Políticos que rebase la cantidad equivalente a 100 cien días de salario mínimo, deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio y que contenga la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, las pólizas de los cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria junto con la copia fotostática del cheque a que hace referencia este artículo; por lo tanto, en todas aquellas contrataciones que rebasaran los 100 cien salarios mínimos en un mismo medio, en ese momento tendría que ser nominativo a nombre del medio, no podría haber una intermediación del Instituto, como lo marca, viene de recursos federales; de otra manera si viniera de recursos de militancia o de simpatizantes el Instituto no puede tener acceso a estos recursos, debido a, precisamente que no tendría como constatar la legalidad de la procedencia de estos aunque viniera de la cuenta del Partido, porque la procedencia no es inmediata del Partido habría que ver como bien lo dice el Reglamento de Fiscalización, de dónde vienen estos recursos; por eso, el Instituto se limita a la contratación de los espacios y posteriormente a la fiscalización de ellos; en el resumen final y en el recuento final de la campaña, la Unidad de Fiscalización tiene toda la prerrogativa para estar fiscalizando el origen de estos recursos y no en el momento de una campaña que por el tiempo y dinamismo de la misma, no es prudente para el Instituto tener estos elementos.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Está suficientemente discutido este caso.- Someto a votación de los señores Consejeros Electorales, la propuesta del Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- El fundamento de esta propuesta es el artículo 41 del Código, que es a través del Instituto Electoral de Michoacán, es el fundamento y si esto lo quieren pasar a votación pareciera que aquí ya están votando las leyes porque éstas son de interés público y de observación general, hago mención al artículo constitucional que es el 13, se hace mención al artículo 41 que establece el Código Electoral, hago mención al artículo 41-C que permite la fiscalización de los recursos, pero pareciera que no les gustaría entrar en este procedimiento en donde realmente si va a permitir la revisión de los recursos que ingresen por este concepto. - - -

Presidenta.- La Constitución establece, efectivamente, que se establecerán los procedimientos para el control y vigilancia de todos los recursos de los Partidos Políticos, de eso no nos cabe la menor duda; los procedimientos son diversos y están establecidos tanto en la Ley, en el Código Electoral como también se previenen en los lineamientos que fueron aprobados por este Consejo General, hay un procedimiento diferente que ahora se está proponiendo, pero que esto independientemente de que se aprobara o no, no implica que haya otros procedimientos que cumplen con la disposición constitucional que el Representante del Partido de la Revolución Democrática está señalando en este momento, el Instituto tiene los procedimientos y por supuesto acatará estas disposiciones.- El Representante del Revolucionario Institucional tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- Nada más para hacer una precisión, entiendo que usted hace un momento iba a someter a consideración una propuesta del artículo 27 Bis, que propone el Representante del Partido de la Revolución Democrática ¿Es así Presidenta? - -

Presidenta.- Así es.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Me llama la atención porque finalmente, lo digo con mucho respeto tampoco se vale sorprender o intentar sorprender al Consejo con que se va a votar un artículo de la ley, compañero, por eso aquí tenemos que asumir las cosas con seriedad y si se va a someter a consideración una propuesta de usted sobre esto que se discutió no tiene por qué incluirse, con todo respeto, un asunto fuera de términos del Reglamento.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante.- No sé si consideren que está suficientemente discutido, tengo la petición de dos Representantes de Partido Político de intervenir, si insisten.- Someto a votación la propuesta del Representante del Partido de la Revolución Democrática para que se incluya un artículo 27 Bis al Reglamento de Fiscalización, ¿quien esté de acuerdo con que se incluya un artículo 27 Bis con el texto propuesto por el Representante del Partido de la Revolución Democrática? Les pido lo manifiesten en votación económica.- No se aprueba.- Preguntaría el sentido del voto a los Consejeros Electorales: - - - - -

Consejero Electoral, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos: En contra.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo: En contra.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez: En contra.- - - - -

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- En contra.- - - - -

Presidenta.- También en contra esta Presidencia.- - - - -

- - - - - Pasaríamos a la discusión, la propuesta también, que presenta el Representante del Partido de la Revolución Democrática en relación con el artículo 34.- En este Consejo General se presentó una propuesta de contenido de reforma al artículo 34 del vigente Reglamento de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Fiscalización, con un texto diferente al que propone ahora el Representante del Partido de la Revolución Democrática, si gusta el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática hacer uso de la palabra para explicar su propuesta.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Hay otra propuesta adicional a esta.- - - - -

Presidenta.- Si hay una propuesta que presentó el Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- De ese artículo 34.- - - - -

Presidenta.- Del que usted tuvo a la vista, es decir, del documento completo de reformas al Reglamento de Fiscalización.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Porque dentro del 34 no había ninguna observación.- - - - -

Presidenta.- Tal vez tenga usted razón, lo que se estaría proponiendo ahora es reformar el artículo 34.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- En el sentido de que en los lineamientos aprobados el 18 dieciocho de mayo, se habla ahí en su base quinta, “no se permitirán bonificaciones” y en el Reglamento vigente, sería el artículo 34, sí se permiten las bonificaciones.- Hay una contradicción, además que la Ley Electoral no permite el apoyo de terceros en este sentido, además de la documentación que deba registrarse en la facturación que se haga de los medios de comunicación que nos permita en hojas membretadas conocer a detalle lo contratado, las horas y lugares en que se hace, ya sea en radio o televisión.- - - - -

Presidenta.- Gracias señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.- ¿Si alguien tiene algún comentario u observación en relación con la propuesta? Ninguno.- Someto a votación de los señores Consejeros Electorales la propuesta que presenta el Representante del Partido de la Revolución Democrática, para que se reforme el Reglamento de Fiscalización, también en su artículo 34 con el contenido del que nos ha hablado y que todos tuvimos a la vista el día de ayer, antes de esta sesión.- ¿Si están de acuerdo con que se reforme el artículo 34 del Reglamento de Fiscalización de acuerdo con la propuesta del Representante del Partido de la Revolución Democrática? Les pido lo manifiesten los señores Consejeros, en votación económica.- Aprobada (por unanimidad).- - - - -

- - - - - Pasaríamos ahora a la discusión de la propuesta que presentó en esta Sesión, el Representante del Partido Verde Ecologista de México, artículo 49 párrafo cuarto.- Nuevamente le pediría al señor Representante del Partido Verde Ecologista, hiciera uso de la palabra para explicar la propuesta de reforma.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Consejera Presidenta.- Es en el sentido de que se modifique esta propuesta que nos hacen de modificación al Reglamento en este apartado que ya usted señaló y como lo leí hace un momento, me voy a permitir leerlo, donde dice: “las aportaciones que efectúen los precandidatos a sus órganos electorales internos para que estos lleven a cabo la logística del proceso interno de selección de precandidatos, no se considerarán dentro de los gastos de precampaña” considero que esto deja un margen muy amplio para que alguna persona que pretenda ser precandidato, haga una aportación por encima del 15% que está establecido en el Artículo 37-I, en consecuencia propongo en este momento, que se quite lo de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

“no se considerarán dentro de los gastos de precampaña” o que se adicione en su caso, no lo veo del todo mal, que nada más diga: “que no deban exceder del 15% establecido en el artículo ya señalado.-----

Presidenta.- Adicionar tal vez al texto esa parte que dice que: “no deban excederse” sin que se consideren de todos modos dentro de los gastos de precampaña ¿eso es lo que entiendo? o ¿modificarse en su texto completo este párrafo?-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Nada más que se adicione en ese sentido.-----

Presidenta.- Que se adicione.- Adelante Vocal de Administración.-----

Vocal de Administración y Prerrogativas, C. José Ignacio Celorio Otero.- Le preguntaría al Representante del Partido Verde Ecologista, nada más para tenerlo más claro desde el punto de vista de lo administrativo, dice aquí: “las aportaciones que efectúen los candidatos a sus órganos electorales internos para la logística” o sea para la preparación, esto no intervendría ni en propaganda de ellos, no iría a los topes de campaña, por eso el sentido de esto es que no vaya a los topes de campaña, simplemente por esto; ahora bien, no veo problema que sea el 15%, pero ahí pierdo la línea, no entiendo si fuera tan amable.-----

Presidenta.- Adelante Representante del Partido Verde Ecologista de México.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Presidenta.- Precisamente esa es la puerta que se deja abierta, el hecho de que no va a ser fiscalizado como tope de campaña, es precisamente allí en donde se ve venir que “x” precandidato, con “x” preferencia dentro del Partido Político que sea aporte una cantidad superior a esto, y esto puede tener alguna tendencia de carácter dolosa.-----

Presidenta.- Gracias Representante.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- Desde luego que coincido con la propuesta que hace el Representante del Partido Verde, porque muchos de los esfuerzos de los integrantes de la Comisión de Administración de este Instituto Electoral de Michoacán, presidida por la Consejera Iskra Tapia y de los demás Consejeros, precisamente es en virtud de hacer la distinción y diferenciación entre lo que es una fiscalización del gasto ordinario, gastos de campaña, de actividades específicas y lo que es el asunto de las precampañas que todos los Partidos Políticos unos de una manera y otros de otra, pero finalmente tienen un órgano distinto para la regulación de sus precampañas políticas e incluso del origen del monto y destino de la aplicación de las precampañas por parte de los precandidatos, me parece acertado sobre todo en el sentido de establecerle un tope a esa aportación, es decir, todos los Partidos Políticos militantes y simpatizantes tienen la obligación de cubrir una cuota, sobre todo es un requisito de elegibilidad por lo menos hablo de mi Partido el Revolucionario Institucional, es un requisito de elegibilidad de cumplir con sus cuotas en las modalidades del órgano electoral interno para poder cumplir con el requisito de ser precandidato, pero si no establecemos un tope, mediante el cual se establezca la cantidad máxima que se puede aportar de acuerdo a los mismos criterios que fijó este Consejo General, desde luego caeríamos en el supuesto que dice el Representante del Partido Verde, que cada uno de los aspirantes cubra una cuota de acuerdo a su necesidad, llamémosle así; es oportuno establecer el mismo tope que marca el artículo 37-I, del 15% y desde luego no se considere en los gastos de precampaña porque no es para eso, pero desde luego se ocupa un tope para que el monto no sea superior a lo que establece para el caso de los precandidatos.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Presidenta.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Del planteamiento que hace el Representante del Verde Ecologista, me salta una cuestión para los ingresos en dinero o en especie, de los simpatizantes se habla del 5%, pero de terceros y de aspirantes no tiene un tope, el artículo 7 del mismo Reglamento, habla del 5% para simpatizantes, pero para candidatos o precandidatos, así como militantes, personas morales y físicas no habla de un tope de porcentaje; sería correcto, integrar una propuesta de un tope de ingreso, de simpatizantes hablamos de un 5%, pero para militantes, candidatos para otros no hay tope, deberíamos tener cuidado.- Eso es para ingreso en dinero en especie para las campañas y precampañas, en particular lo que menciona el Representante del Partido Verde Ecologista, se refiere a la cuestión del proceso para subsidiar o ayudar para llevar a cabo el proceso más bien debiera de ser un poquito menos; en el otro aspecto, sugiero que si se le ponga un tope a las aportaciones para militantes, candidatos, personas físicas o morales ya sea en especie o en dinero.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Aquí haría falta precisar esa parte que comenta el Representante del Partido de la Revolución Democrática que coincido, es decir el Instituto Federal Electoral ya fijó un tope y cada año lo hace para el caso de las aportaciones de los militantes que incluso está publicado en la página de *Internet* del Instituto, ahí es un parámetro que a este órgano electoral le sirva para que en todo caso una persona militante de cualquier Partido Político no rebese ese tope ya fijado por la autoridad federal, criterio similar que podría en todo caso adoptar este órgano que sirve como base para hacerlo; en todo caso, se establecería para candidatos que ya la misma ley lo hizo y ustedes a través de un acuerdo lo aprobaron como topos de gastos en las campañas de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, es decir, el tope ya lo hay el asunto interno es lo que faltaba y es lo que propone el Representante del Verde, es decir el precandidato en todo caso dentro de las aportaciones que otorga al partido, no supere el 15% de gastos en este caso, respecto de las campañas pero para las precampañas políticas.- Entiendo que esa es la única preocupación que habría.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Específicamente es en el sentido de que no haya ingresos en exceso para algo que no se va a fiscalizar, es decir, como no se está considerando dentro de los gastos de precampaña y no hay un tope, puede haber una filtración de recursos y eso es lo que se debe evitar, incluso en la logística que se está manejando, eso es específicamente lo que se busca.- Porque hay como elemento adicional, los partidos con mayores recursos pueden manejar cantidades muy superiores de los que nosotros estamos manejando, creo que también por cuestiones de equidad debe manejarse lo que establece la propia Ley.- - - - -

Presidenta.- Entendería que hay esta propuesta del Representante del Partido Verde Ecologista, que se adicione a este párrafo que se está discutiendo, le voy a pedir al Secretario nos proponga un contenido adicionando esta parte que propone el Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta.- En base a las manifestaciones expresadas dentro del Seno de este Consejo General sería, en la última parte que me voy a referir: “no se considerarán dentro de los gastos de precampaña y no deberán excederse del 15% que establece el Artículo 37-I del Código Electoral del Estado de Michoacán” ¿es correcto?.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra la Consejera Iskra Tapia.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Estamos hablando de la esencia de este control es que para que estos se lleven a cabo, la logística del proceso interno cuál es la logística a un proceso interno de selección de precandidatos, qué entiende cada Partido Político, o cada ciudadano, o cada órgano electoral, o nosotros por logística del proceso, no tengo inconveniente en que ponga un límite, que depende de cada Partido Político, pero el reglamento que se acaba de aprobar tiene un informe sobre el origen de las precampañas donde los Partidos Políticos, llámese el Comité Nacional o el Estatal, o los diferentes integrantes de los Partidos Políticos en su estructura, no podrán hacer aportaciones a los precandidatos, están únicamente las aportaciones del candidato, de militantes y simpatizantes; y se refiere en esa modificación, en especie o en efectivo en ese concentrado de información que se tiene, todavía aún así en ese control, lo llaman como ilícito, qué tan conveniente es para la logística del proceso interno de selección de precandidatos, donde no se va a reportar, vamos a controlar esa aportación para esta logística del proceso al 15%.- Entiendo que eso es lo que se está pidiendo.- -----

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- El tema es sumamente importante y sobre todo yo hablo de los Estatutos de mi Partido, en este caso del PRI, que en varios Partidos como en Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática que no he tenido oportunidad de leerlos, establecen órganos electorales internos encargados de organizar este tipo de proceso de elección de candidatos, cada uno tiene diferentes atribuciones, diferentes funciones, diferente competencia, de ahí que la reforma más importante y sustancial en esta reforma electoral fue el artículo 37, entre otras; pero hablando de la vida interna de los Partidos Políticos, el artículo 37-C y prácticamente todas las letras que tiene este artículo 37, y que finalmente está regulando los procesos de elección de los candidatos, por eso habla de que los Partidos están obligados a informarle ahora al Instituto Electoral de Michoacán de lo que van a hacer en sus procesos de selección, sus convocatorias, sus procedimientos de elección, quiénes son los electores, cuáles son las condiciones para que un aspirante sea precandidato, cuáles son los mecanismos de protección de los derechos político-electorales, fijar los topes del gasto de precampaña y ahí, en ese artículo 37-C, que finalmente establece como obligación del órgano electoral interno, es decir del órgano de elecciones que cada uno tiene diferente denominación, es el facultado por ese dispositivo legal a regular y establecer las modalidades y términos para que en su caso los precandidatos cumplan, en principio, con las normas constitucionales y legales, además de los requisitos estatutarios, de ahí que si en este dispositivo que emana de ese artículo 37-C, que ya nos hizo favor de leer el Representante del Partido Verde Ecologista, no se establece un tope no tanto para la logística del proceso, si participamos 3 tres aspirantes a precandidatos en un municipio y no establecimos un tope para la aportación al Partido Político a través de este órgano electoral interno, no hay forma de decirle a cualquiera de los tres aspirantes quién podría aportar más o menos, tiene que haber un criterio general y este es el artículo 37-I, del 15% del tope; es decir, si aquí el Consejo General en la campaña de gobernador acordó 32 millones de pesos, nosotros ya celebramos –estoy hablando del Partido Revolucionario Institucional- sesión de la Comisión Crítica Permanente Estatal que la validó la Nacional en donde se establece que el tope máximo será del 15%, es decir 4 millones 800 ochocientos y tantos mil pesos, para la precampaña de gobernador ¿qué quiere decir esto? Que si no lo plasmamos en el Reglamento, puede haber aspirantes o precandidatos que estén en condiciones de dar más e internamente el Partido Político puede ser sujeto a situaciones no convenientes para que actúe con imparcialidad y transparencia en el proceso interno, puede ser que un precandidato esté dispuesto a dar un peso y otro esté dispuesto a dar veinte centavos; y a lo mejor, el trato es distinto; por eso se ocupa un parámetro general, uniforme que esté claro en este Reglamento para que todos los Partidos Políticos informen, desde luego con las características propias que en este órgano electoral interno y propias de cada Partido Político, sobre el manejo de los recursos de los precandidatos en los procesos internos, ya sea para la



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

logística o para la misma precampaña política, esa es la razón legal y jurídica por medio del cual se solicita atentamente nos pudieran ayudar con la adición de este tope.-----

Presidenta.- ¿Alguna otra intervención? Adelante Representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Salvador Castro Rojas.- Estoy de acuerdo con la propuesta que se está planteando, pero tengo una duda y es ¿Quién va a fiscalizar estos recursos en un momento dado que un Partido Político se exceda de este 15%? Sería eso.-----

Presidenta.- ¿Alguien más quiere intervenir?.- Adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- El Código establece en el Artículo 48, las aportaciones que pueden hacer los simpatizantes hasta un 5%, comentaba yo en referencia a esto y para el caso de militantes y candidatos no hay tope, en este caso nosotros proponemos que dentro del Reglamento de Fiscalización para el caso de los candidatos, militantes, personas físicas o morales sí debe haber un tope para el apoyo ya sea en especie o económico, en este sentido en lo particular de lo que plantea el Verde Ecologista, qué fuente de financiamiento sería, o en qué sentido; inclusive no le veo sentido a ese párrafo, en lo particular yo pediría que se eliminara, es más preocupante que no tenga un tope de aportación un militante, un simpatizante, un candidato para el financiamiento de su campaña o precampaña, ahí sería más complicado, porque hablar de un 5% nada más para las aportaciones de simpatizantes pero para precandidatos, militantes, personas físicas o morales no habla de un tope de gastos de campaña, inclusive 5% me parece excesivo porque no es de un mes, sino de todo el año.-----

Presidenta.- Tal vez a mi me estaría preocupando un poco, el que estableciéramos topes en un Reglamento que no están establecidos en Ley y es ésta la que establece los topes, tratándose de cualquiera de los que hemos estado mencionando, nosotros estaremos estableciendo en un Reglamento que de alguna manera lo que está haciendo es desarrollar normas legales que estuviéramos estableciendo disposiciones nuevas que no reglamentan en realidad, no están reglamentando.- En ambos casos, de las propuestas que se están presentando, tanto por el Representante del Partido Verde Ecologista como el Representante del Partido de la Revolución Democrática; a mi me saltaría la duda en cuanto a que sea parte del Reglamento el establecimiento de topes, que desde mi personal punto de vista creo que no sería el momento para hacerlo.- Adelante Representante del Partido Verde Ecologista.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Presidenta.- De lo que se trata es de cerrar la puerta para que un ingreso mayor a este 15% que estoy solicitando se adicione, vaya a dar incluso a la precampaña o campaña de algún candidato beneficiado que pudiera darse posteriormente a esta, que como no va a estar fiscalizada, salvo ahora lo señalaba la Consejera, que sea un filtro de una cantidad "X" que pudiera ser sobrepasado de los topes de campaña establecidos, a través de esta oportunidad que se está dejando abierta, que es la logística de un proceso interno, que es lo único que se está considerando, si no cerramos esa puerta se pueden filtrar cantidades que en este momento pueden ser impensables.- Es cuanto.-----

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- Es solamente para puntualizar tal vez esto ayude a destrabar el comentario de los antes mencionados por mi parte; el mismo artículo 37-C inciso g, se establece que es obligación establecer topes de precampaña, que no serán



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

superiores a límites establecidos en este Código, entonces en realidad el planteamiento que hace el Representante del Verde Ecologista es correcto, únicamente lo que se está referenciando es el otro artículo el 37-I, y con eso ya en el mismo párrafo se está estableciendo lo que el Código está señalando tanto en el artículo 37-C como en el artículo 37-I.- - - - -

Presidenta.- Preguntaría ¿su propuesta en este caso sería cuál?.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Coincido desde el principio con el Representante del Partido Verde Ecologista en el sentido de que sí se establezca un tope en ese sentido para que las aportaciones que no sean superiores al 15% de lo que establece el artículo 37-I.- - - - -

Presidenta.- Fundamentado en el artículo 37-C.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Porque finalmente nosotros incluso la semana pasada o antepasada se aprobaron los topes de gastos de las precampañas políticas internamente, para poder cumplir con este dispositivo legal del artículo 37-C inciso g.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- ¿Alguna otra propuesta? Adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Sugeriría que este párrafo se eliminara, si se nos da la oportunidad que en el Reglamento de Fiscalización la norma secundaria del Código, en la cual se han regulado otras cosas que no establece el Código, por qué no regular este tope que establece para militantes o para candidatos también, para efectos de sus precampañas y campañas, quitemos este párrafo que hace referencia a ellos, porque en algunos partidos si piden alguna cuota para la elaboración de un proceso interno, en el caso nuestro no es así; pero si realmente queremos entrar al fondo del asunto, por qué no regular el ingreso de aportaciones de militantes, de personas físicas y morales, y de precandidatos un tope de ingresos, ya sea con especie o pecuniaria.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- De la pregunta que yo hacía hace un rato, me satisface la respuesta que da el Representante del Partido Revolucionario Institucional, en virtud a que el artículo 37-C inciso g, instituye que deben establecerse límites o topes de precampaña de acuerdo con el Código, menores incluso a los del Código en este sentido.- Hay dos propuestas una que se adicione a este párrafo la parte que ya leía el señor Secretario y otra diferente del Representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que se suprima el párrafo al que nos hemos venido refiriendo, si creen ustedes que está suficientemente discutido.- Adelante Consejera Iskra Tapia Trejo, con su comentario.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- En cuanto a la fundamentación y soporte, dice el artículo 37-C: una vez iniciado el proceso electoral, los Partidos Políticos tres días previos al inicio del proceso de selección de candidatos, informarán por escrito al Consejo General de las modalidades y términos en que éste se desarrollará acompañando lo siguiente:... y el último inciso g, dice: “los topes de campaña no serán superiores al límite establecido en el Código”, entiendo, estos topes de precampaña que era lo que nos comentaba hace un momento, que ya están establecidos en el caso de su Partido Revolucionario Institucional, sería como ese límite que ustedes ya se marcaron al interior del Partido y que le hicieron del conocimiento del Instituto Electoral de Michoacán, quieren unirlo a esta parte del artículo 49 como adendo.- Por mi parte, en cuanto a la integración y fiscalización que comentaba el Representante, en estas aportaciones del precandidato así como de los militantes, que en efecto, no hay limite los militantes o simpatizantes que comentábamos de un 5%, creo



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

que en esta nueva ley de vanguardia no solamente del Reglamento sino todo lo que implican las precampañas, existen avances en la materia electoral para poder llegar a implementarlos; por lo cual, solicitaría su apoyo y colaboración como Partidos Políticos a sus precandidatos para dar un seguimiento puntual en requisitar esta información y que la Comisión tenga los elementos a su alcance para darle el trámite correspondiente- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera Iskra Tapia.- Tiene la palabra el Consejero Luis Sigfrido Gómez Campos.- - - - -

Consejero Electoral, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.- Quisiera que se diera lectura a la adición específica que se haría al párrafo.- - - - -

Presidenta.- Con mucho gusto.- Adelante señor Secretario.- - - - -

Secretario.- Con su permiso miembros de este Consejo General.- Sería en base a la última cita que se hizo sobre el artículo 37-C del Código Electoral, voy a leer el párrafo completo y dice: "Las aportaciones que efectúen los precandidatos a sus órganos electorales internos para que estos lleven a cabo la logística del proceso interno de selección de precandidatos, no se considerarán dentro de los gastos de precampaña y no deberán excederse del 15% que establece el artículo 37-C e I del Código Electoral del Estado de Michoacán".- Sería todo.- - -

Presidenta.- Gracias señor Secretario.- ¿Alguna otra intervención? Pasaríamos a votación primero la propuesta del Representante del Partido Verde Ecologista.- Adelante Consejero Rodolfo Farias.- - - - -

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- Antes de que se pase a votación.- Este es un tema con implicaciones muy fuertes, no tengo el pleno convencimiento en este momento para asumir una posición de lo que se va a pasar a votación; sugiero que si lo permiten los tiempos, llegáramos después de haberse realizado un estudio detallado y minucioso, porque tiene implicaciones muy fuertes o si hay urgencia, solicitaría a la Presidencia un receso de cinco minutos para poder hacer una evaluación de este planteamiento, porque no estoy seguro de poder asumir una posición.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejero Farias.- Creo que es muy conveniente lo que solicita el Consejero Rodolfo Farias, en este momento declaro un receso de diez minutos y volvemos a las 20: 25 veinte horas con veinticinco minutos a esta Sesión.- - - - -

R e c e s o

- - - - Se reanuda la Sesión.- Vamos a someter a votación la propuesta de reforma al artículo 49 párrafo cuarto, que presentó como propuesta a este Consejo General el Representante del Partido Verde Ecologista de México, ¿quienes estén de acuerdo con la misma? Les pido lo manifiesten en votación económica; preguntaría a los señores Consejeros Electorales el sentido de su voto.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo: En contra.- - - - -

Consejero Electoral, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos: En contra.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez: En contra.- - - - -

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- En contra.- - - - -

Presidenta.- En contra también esta Presidencia.- No se aprueba.- Quedamos pendientes también, en relación con este mismo artículo y párrafo, pasaría a votación de los señores



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Consejeros la propuesta del Representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que se elimine este párrafo cuarto del artículo 49 ¿Si están de acuerdo con esto los señores Consejeros Electorales? Les pido lo manifiesten en votación.- Adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- La propuesta esencial es que se elimine pero se pueda establecer en las aportaciones individuales que hagan los simpatizantes, militantes, precandidatos, personas físicas y morales tengan un tope, y me refiero al artículo 16, numeral dos, último párrafo.- - -

Presidenta.- En los términos planteados por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, pregunto a los señores Consejeros Electorales ¿Si están de acuerdo con esta propuesta? Manifiésteno por favor quienes estén de acuerdo en votación económica.- Pregunto el sentido de su voto a los Consejeros Electorales.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo: En contra.- - - - -

Consejero Electoral, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos: En contra.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez: En contra.- - - - -

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- En contra.- - - - -

Presidenta.- En contra también esta Presidencia.- Como quedó sin aprobar en todo caso por reservarlo este párrafo cuarto, lo voy a someter a votación como se propuso originalmente para reformarse en este Consejo General.- Pregunto ¿Si este párrafo queda aprobado en los términos en que originalmente se había propuesto? Les pido lo manifiesten, en ese sentido, si así lo consideran los señores Consejeros Electorales, ¿si están de acuerdo con este párrafo? Lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - Antes de continuar con el Orden del Día, le pido al señor Secretario dé lectura por favor, a un documento que presenta a la Secretaría General, el Lic. Aníbal Rafael Guerra Calderón, Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Convergencia.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta.- Es un documento fechado el día de hoy, recibido a las 19:21 diecinueve horas con veintiún minutos, dirigido a su servidor.- *Morelia, Michoacán a 01 de junio del 2007.- LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES, SECRETARIO GENERAL DEL IEM, PRESENTE.- Por este conducto me dirijo a usted para informarle que de acuerdo a nuestros estatutos en el artículo 28, numeral (3 inciso h) y numeral (4, inciso e); se va a realizar el cambio de nuestro representante, suplente ante el Órgano electoral que es la LIC. FÁTIMA QUINTERO MALDONADO, por el LIC. DAVID GUIJOSA RAMÍREZ, para lo cual le pido que se le reconozca y se le participe en las actividades del Consejo General.- Sin más por el momento, le agradezco la atención prestada. Atentamente “Un Nuevo Rumbo para la Nación” Firman: Lic. Aníbal Rafael Guerra Calderón, Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Convergencia; Ing. Enrique Sánchez Velasco, Secretario General de la Comisión Ejecutiva Estatal.- Sería todo Presidenta.- - - - -*

Presidenta.- Para que pueda integrarse a los trabajos de este Consejo General, les pido nos pongamos de pie para tomar la protesta.- C. Lic. David Guijosa Ramírez, protesta guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes emanadas de las mismas.- - - - -

Representante Suplente del Partido Convergencia, C. Lic. David Guijosa Ramírez: *Sí protesto.- - - - -*



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Presidenta.- Si no lo hiciera así que este Consejo y la Sociedad se lo demanden.- Gracias.- En atención al quinto punto del Orden del Día, está a consideración del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo que establece los lineamientos para la determinación y distribución de los lugares de uso común para la fijación de propaganda electoral, de conformidad con los artículos 49 y 50 fracciones I, III, IV y demás relativos del Código Electoral del Estado de Michoacán.- Estuvo a disposición de ustedes en el momento que les hicimos llegar el Orden del Día, ¿si alguien tiene algún comentario en relación con este punto? Les pido lo manifiesten.- Adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Había un documento anexo, ya nos están haciendo entrega de la modificación que se hace para la solicitud a los ayuntamientos; pero me saltan los dos últimos considerandos el séptimo y octavo que hablan de los procesos internos; estaríamos hablando de lo que se tramita a los ayuntamientos en lo que se regresa, y se hace el sorteo no veo que tendría algún efecto, no tendrían caso los dos últimos considerandos, más bien estaríamos preparándolo esencialmente para el proceso constitucional.- - - - -

Presidenta.- Si señor Representante.- Le dejo el uso de la palabra al señor Secretario.- - - - -

Secretario.- Gracias Presidenta.- Lo que se persigue básicamente, en lo que es propiamente el proceso de campaña, efectivamente van a ser los Comités Distritales y Municipales los encargados de llevar a cabo este procedimiento y en este caso la propuesta sería a cargo del Consejo General para que a la brevedad posible, en un momento dado en que se autorice esta propuesta inmediatamente se giren los oficios correspondientes para que se proporcione esta información por parte de los ayuntamientos y se proceda a informar a los Partidos Políticos y se lleve a cabo el sorteo correspondiente, sería en ese sentido.- - - - -

Presidenta.- Adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- El séptimo y octavo hacen referencia a procesos internos e insisto, en lo que llega y se hace el sorteo ¿qué caso tiene anexar lo del proceso interno? Más bien, habría que suprimirlo y enfocarlo bien para el proceso constitucional, amén de lo que pase en los Comités Distritales y Municipales.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- Desde luego, apoyo el punto de los procesos internos sobre todo porque ahora, ya hay varios municipios en los que se está fijando propaganda política en procesos internos, precisamente, de precampañas en donde necesariamente tiene que darle aviso a la autoridad municipal para que en todo caso se pueda cumplir con el artículo 50, que establece esa parte para las precampañas políticas, para darle orden, porque no solamente el Partido de la Revolución Democrática está en proceso interno de sus precandidatos, sino muchos ya lo están y en caso nuestro lo estaremos en próximos días.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- ¿Alguna otra intervención?. Sometería a votación el Proyecto de Acuerdo para establecer lineamientos para la determinación y distribución de los lugares de uso común para la fijación de propaganda ¿Si están de acuerdo con el Proyecto presentado? Les pido a los señores Consejeros Electorales? Se sirvan manifestarlo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - De conformidad con el sexto punto del Orden del Día, someto a consideración de este Consejo General el Proyecto de Acuerdo para solicitar a los ayuntamientos del Estado, se



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

retire la propaganda electoral de precampaña y campaña electoral de los lugares que están prohibidos por el Código, particularmente en el artículo 50 del Código Electoral del Estado; estuvo en manos de ustedes el Proyecto que en este momento estamos sometiendo a su consideración ¿si alguien tiene alguna intervención en relación con el mismo? Les pido lo manifiesten.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- La Ley Electoral anterior establecía particularmente o específicamente lugares prohibidos, accidentes geográficos, cerros, colonias, barrancas, montañas en el artículo 50, ahora en estos nuevos artículos 3 y 4, habla de que no se podrá colocar propaganda, el legislador, no se cuál fue su intención de, en un principio hablar de equipamiento urbano, que creo que hasta ahí debió dejarlo y no abordar carretero ni ferroviario, en monumentos; al menos que le hubiera puesto: equipamiento urbano, tales como... etc., pareciera que ahí se habla de lo general y luego particulariza, de una vez hubieran puesto todo, puentes peatonales, puentes vehiculares, postes de luz, todos esos; insisto, no hay claridad.- - - - -

Presidenta.- Diputado Eugenio Torres, tiene la palabra.- - - - -

Comisionado del Congreso del Estado, C. Diputado Lic. Eugenio Torres Moreno.- Buenas noches a todas y todos.- En lo personal no comparto lo expresado por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, simple y sencillamente en el Congreso del Estado están representados, hay una Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, participaron en la discusión y análisis; y, no nos toca aquí, en este Consejo General determinar si hizo bien o mal el Legislativo en cuanto, específicamente lo que establece el artículo 50, lo veo claro y lo veo todavía más claro con la definición que en este Proyecto nos presenta el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en donde incorpora, qué se entiende por equipamiento urbano.- - - - -

Presidenta.- Gracias Diputado.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Salvador Castro Rojas.- Abonando el comentario del Diputado Eugenio Torres; creo que el sistema político electoral existe una correlación natural entre los diversos ordenamientos legales y esta correlación garantiza que todos los actos se apeguen al principio de legalidad; esto lo comento en razón a que la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, independientemente que la normatividad electoral lo señala, podemos identificar claramente qué se entiende por equipamiento urbano y me permito referir que: “es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas” ahora, por si esto no fuera claro, existe un glosario de términos de desarrollo urbano que expide la Secretaría de Desarrollo Social, que es un marco que se utiliza para que los estados que tengan conflictos en materias conceptuales, particularmente de desarrollo urbano, puedan ellos identificar claramente que se entiende por esto; quiero decir que: es claro lo que se entiende por equipamiento urbano, tenemos las formas para saberlo y no tiene mayor confusión a mi punto de vista, es cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- Adelante señor Diputado Eugenio Torres.- - - - -

Comisionado del Congreso del Estado, C. Diputado Lic. Eugenio Torres Moreno.- Una pregunta para el Consejo General, porque no lo establece el Acuerdo, en la fracción VII del mencionado artículo 50 del Código Electoral, que establece que una vez que concluyan las campañas, pero se refiere por supuesto por el inicio de este artículo a las campañas y precampañas, los ayuntamientos retirarán si no se hace durante el término de 30 treinta días, procederán a retirar la propaganda con cargo a las prerrogativas de los Partidos Políticos; en



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

este caso preguntaría que ¿si ahora que se les va a pedir que retiren esa propaganda va a ser con cargo a las prerrogativas de los Partidos Políticos?-----

Presidenta.- Le dejo el uso de la palabra al señor Secretario.-----

Secretario.- Con su permiso Presidenta y miembros de este Consejo General.- Efectivamente el artículo 50, en la fracción que cita el señor diputado, obliga a los Partidos Políticos a retirar la propaganda electoral en un plazo que él mismo marca que son 30 treinta días posteriores al período de la jornada electoral; en este sentido, sería después de la jornada electoral en este caso, sin necesidad de que se haga un acuerdo al respecto, de que se giren los oficios correspondientes a los ayuntamientos para el efecto de que proceda en ello, pero sería ya pasados los 30 treinta días.-----

Presidenta.- Adelante Diputado Eugenio Torres.-----

Comisionado del Congreso del Estado, C. Diputado Lic. Eugenio Torres Moreno.- La pregunta es concreta porque en ese caso, los ayuntamientos para cumplir el acuerdo que les pide este Consejo General, van a realizar un gasto para retirar esa propaganda que indebidamente violando el artículo 50, se colocó; los ayuntamientos van a realizar una erogación y finalmente ¿la van a recuperar o no? O ¿la van a recuperar hasta que concluya el proceso electoral o lo van a contabilizar dentro de esos gastos? Para retirar propaganda de precampaña en este caso.- Es cuanto.-----

Presidenta.- Si diputado, entendemos la preocupación en ese sentido, sería un gasto para los ayuntamientos, no estamos proponiendo nosotros que se hiciese a cargo de las prerrogativas de los Partidos Políticos, estaría a consideración, entiendo, una propuesta de adición a este Acuerdo, para que fuese en ese sentido y me gustaría escuchar si hay alguna otra participación en torno a esta propuesta que hace el señor diputado.- Tiene la palabra el Representante de Nueva Alianza.-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias.- Nos sumamos a la propuesta que hace el señor Diputado, si es que la entendimos bien, nos vamos también con el beneplácito de saber que hoy el Partido de la Revolución Democrática se lleva el concepto de equipamiento urbano, porque ha saturado a la ciudad de Morelia de propaganda en espacios prohibidos por la Ley, nos sumamos en el sentido de que sea cuanto antes el cobro del retiro de esa propaganda que indebidamente está colocada en los espacios urbanos del Estado de Michoacán.-----

Presidenta.- ¿Alguna otra participación? Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Sería adecuado que este Acuerdo lo hubieran realizado desde hace tiempo, al igual que muchos procedimientos como el de fiscalización y otros más, lamentablemente es a estas alturas, en estos tiempos también otros Partidos Políticos han fijado y colocado propaganda en algunos otros lugares; pero en referencia al artículo 50, contiene una redacción ambigua ya que no da lugar a una interpretación que se determine en el acuerdo, en el Acuerdo no está determinado, ya que dicha interpretación no se distingue entre conceptos generales e identificaciones específicas; es decir, de equipamiento urbano y después vamos a lo específico como son cuestiones de pavimento, urbanizaciones, banquetas... etc., les decía, si el artículo 50, numeral IV, estableciera que no podrá colocarse ni pintarse propaganda en el equipamiento urbano, tales como, y hacer mención, pero habla de lo general y luego habla en lo particular, hay ambigüedad en este mismo artículo que no genera certidumbre; ahora, si se trata de una interpretación gramatical (¿?) puesto que en el Acuerdo se refiere a que debemos entender por equipamiento urbano que es el conjunto de inmuebles... etc., que establece el



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

artículo 9 Fracción V de la Ley de Desarrollo Urbano, por lo que nos encontramos ante una interpretación del citado precepto legal de una definición que no resulta en el ordenamiento electoral, razón por la cual indebidamente se establece en este acuerdo porque dentro de esta normatividad fracción V de la Ley de Desarrollo Urbano hay otros conceptos que no se establecen en la Ley Electoral.-----

Presidenta.- Gracias Representante.- ¿Alguna otra participación? Adelante Consejera Iskra Tapia.-----

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- En estos conceptos que no están definidos, que comenta el Representante del Partido de la Revolución Democrática, voy aún más allá, en el interés de saber y que previo a este proceso u oficio que se va a remitir a los ayuntamientos, me gustaría que se pudiera incorporar un tercer punto de acuerdo, en donde se le solicite en este oficio a los ayuntamientos que definan el costo por ese retiro de propaganda y se le enviara una lista de cuál sería la propaganda electoral, que sería cartel, manta, pinta de barda, desprendimiento, etc., -todo- equipamiento urbano, etc., un listado completo para así saber el costo que puede llegar a variar, inclusive entre ayuntamiento y Presidente Municipal, quién va a definir ese costo para que se tenga el conocimiento en este Consejo General que los Partidos Políticos, sus precampañas así como sus campañas y sus candidatos sepan y no incurrir en la colocación de esta propaganda, a qué están sujetos, a qué sanciones.- Sería todo
Presidenta.- Gracias.-----

Presidenta.- Gracias.- Adelante Representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Salvador Castro Rojas.- Considero que existe una conveniente confusión en lo que se refiere al artículo 50 fracción IV, por lo que sería ocioso que en el Código Electoral se estableciera cada una de las definiciones, sería completamente ocioso, para ello me he referido a que existen otras formas correlativas que dan certeza, que dan las definiciones abundantes y adecuadas de lo que se entiende por equipamiento urbano, no entiendo en qué cabe la ambigüedad o duda.- Sería cuanto.-----

Presidenta.- El señor Secretario tiene la palabra.-----

Secretario.- Gracias Presidenta.- Precisamente este tema se estuvo analizando respecto a lo que es el costo y el cargo que se hiciese en un momento dado, a las prerrogativas de los Partidos Políticos del costo que esto generaría; aquí hay dos aspectos importantes por los cuales no se incluyó esta situación, primeramente el artículo 50 habla del retiro de la propaganda electoral a cargo de las prerrogativas de los Partidos Políticos, pero pasados los 30 treinta días de concluida la jornada electoral, si nosotros pusiésemos una especie de cargo o carga económica a cada uno de los Partidos Políticos estaríamos creando una figura jurídica que el propio artículo 50 no lo tiene contemplado, eso por un lado; por otro, se estaría alterando o vulnerando la garantía de audiencia que debe tener cada uno de los Partidos Políticos para el efecto, en este sentido, de que se pueda defender; motivo por el cual y dado que es la finalidad precisamente de cuidar esta fracción III y IV del artículo 50 del Código Electoral de Michoacán, es que se propone este Acuerdo, únicamente que se solicite a los ayuntamientos que lleven a cabo el retiro de esa propaganda, en virtud de que el Código Electoral en el artículo mencionado, lo está prohibiendo materialmente, sería en ese sentido la idea precisamente de esa situación; déjenme hacer un paréntesis en ese sentido, ha habido algunas inquietudes por parte de algunos ayuntamientos en el sentido de: cual sería el procedimiento que llevaría a cabo para el efecto de quitar la propaganda de los lugares que está prohibido por la Ley porque ellos en su reglamentación no lo tienen marcado, en base a ello, es que en cumplimiento a la Ley obedece este Proyecto de Acuerdo.-----

Presidenta.- Gracias.- Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Quiero hacer un comentario, efectivamente el artículo 50, sí es preciso en el caso de la colocación de propaganda durante las precampañas de sus aspirantes; eso ya nos da entrada para este acuerdo y evidentemente el retiro, que es en todo caso lo que se autorizaría ahora, en la fracción VIII dice que se hace dentro de los 30 treinta días posteriores a la elección y que una vez concluido este plazo, los ayuntamientos lo retiran con cargo a las prerrogativas de los Partidos Políticos, que es la propuesta que atinadamente presenta el Diputado Eugenio Torres; entiendo yo que la situación es prevenir ciertas conductas irregulares que han cometido Partidos Políticos durante el inicio de sus procesos internos en algunos municipios, y lo comparto porque además en el caso de Morelia y otros municipios, el Partido de la Revolución Democrática específicamente, ha hecho un cochinerito con propaganda política utilizando el equipamiento urbano que además lo prohíbe la Ley; totalmente de acuerdo, aquí faltaría especificar en todo caso, el ayuntamiento retire la propaganda política y que una vez transcurrido el plazo que marca la ley, para no violar el mismo plazo que se consigna en la ley, se haga la del cargo porque finalmente caeríamos en doble violación, es decir, se autoriza el retiro, sí, pero solamente se puede autorizar una vez transcurrido el plazo que marca la ley y no estamos en ese supuesto, entonces a lo mejor buscarle una redacción que permita prevenir y retirar esa propaganda política y en todo caso concluido el proceso electoral después de los treinta días se haga el cargo al Partido Político correspondiente.- - - - -

Presidenta.- ¿Alguna otra participación? Si quiero dejar en este momento mi punto de vista particular en relación con el tema, lo ha dicho el Lic. Ramón Hernández hace un momento, cuál fue la intención de esta propuesta de acuerdo, casi en apoyo a los ayuntamientos el que este Consejo les pidiera retiraran porque algunos de ellos mismos nos están pidiendo la forma para que ellos lo pudieran retirar; por otro lado, sí implicaría una carga económica a los ayuntamientos, lo entendemos que además no sería en base a una responsabilidad que ellos mismos tienen, porque quienes colocaron la propaganda fueron los Partidos Políticos y sus candidatos; sin embargo en este momento si nosotros impusiésemos a los Partidos Políticos a través de una retención de prerrogativas el cargo del retiro, estaríamos en una condición tal vez de violación a las garantías individuales de los Partidos Políticos al no concederles la garantía de audiencia, siquiera en torno a la propaganda que sí o no, pueda resultar ser de ellos, es por esta razón que considero personalmente que no podríamos a partir de un acuerdo definir desde ahora, ordenar al ayuntamiento retirar la propaganda y nosotros lo haremos o se hará con cargo a las prerrogativas de Partidos Políticos sin antes haberles concedido derecho de audiencia, en este caso desde mi muy particular punto de vista, habría una violación de garantías individuales que podría ante una impugnación proceder en este tema alguna impugnación, por eso es que se propone solamente pedir a los ayuntamientos lo hagan, porque incluso esta misma fracción octava del artículo 50, primero le da derecho a los Partidos Políticos a que retiren la propaganda, les concede un término para que la retiren y después viene la sanción, si no la retiran entonces será con cargo a las prerrogativas.- Creo que sí estaríamos incurriendo en violación a garantías individuales en caso de aprobarse en los términos que aquí se propone, dejaría este comentario a consideración de ustedes, escuchando por parte de ustedes alguna propuesta.- Adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Nosotros insistimos en que hay una mala interpretación, inclusive los invitaríamos para que pudiera haber una... Pareciera que el legislador de repente habla de lo general, equipamiento urbano y de repente se va a lo particular, guarniciones y banquetas, si tan solo hubiera quedado en equipamiento urbano nos vamos a lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano, o si le hubieran puesto después de equipamiento urbano, tales como: monumentos, guarniciones, banquetas, edificios públicos entonces esa es una claridad concreta en la norma electoral, pero pareciera o más bien existe esa ambigüedad en la Ley,



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

nosotros insistimos en que este acuerdo pudiera ser revisado nuevamente para no incurrir en cuestiones que tuviera dificultades.- Dejo ese planteamiento.- - - - -

Presidenta.- En ese sentido, no coincidiría con el Representante del Partido de la Revolución Democrática, en tanto que nosotros estamos proponiendo lo que establece la Ley, ni nada más ni nada menos de lo que establece el Código que fue discutido por los diputados, que nosotros estaremos acatando independientemente de que si yo entiendo algo diferente en relación con lo que es equipamiento urbano, dentro del medio urbano, lo que son equipamiento, carretero, ferroviario, etc., creo que sí hay una distinción muy clara en estos conceptos, pero independientemente de ello, nosotros lo que estamos proponiendo es en términos estrictos de acuerdo con lo que establecen las disposiciones legales.- Nada más ni nada menos de lo que establecen las disposiciones legales.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Presidenta.- Hacer una propuesta en el sentido de que este Acuerdo se deje pendiente, porque incluso se deja tan abierto que los propios presidentes de los diferentes municipios son de alguna extracción partidista y no se está estableciendo de manera clara que se retire toda la propaganda electoral que se encuentre en tales lugares; es decir, pueden incluso darse el lujo de retirar discrecionalmente la propaganda electoral que ellos consideren y dejar la que a ellos les convenga; creo que sería conveniente darle un poco más de atención a este acuerdo y llevarlo a cabo de manera más precisa.- - - - -

Presidenta.- Adelante Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Considero en la opinión de este órgano electoral, así como de los ciudadanos la imagen institucional el tapiz que tenemos en las ciudades, pueblos y municipios; por lo cual propondría una redacción en ese avance de no un retiro con cargo a prerrogativas en donde se diga en el acuerdo: se aprueba solicitar mediante oficio a los 113 ayuntamientos del Estado de Michoacán, no permitir pinta o colocación de propaganda de precampaña y campaña electoral en árboles, accidentes geográficos; al no permitir, no decir: no permitas, ya está él considera en cierta medida retirarla porque no está permitido, con fundamento en lo que nos señala el Código, que este artículo está mezclado, precampañas realmente eran campañas así es que le agregaron la palabra precampañas; y que mezcla tiempo, primero, podrán y luego no podrán; está mal redactado, -ya no regresemos a la historia, así están- es importante decir a los ayuntamientos que no pueden permitir con fundamento en el Código Electoral lo que nosotros acatamos al Código es informarles, solicitarles, requerirles que no permitan la colocación en el ámbito de su competencia.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera.- ¿Alguna otra propuesta o comentario? Adelante Secretario.-

Secretario.- Para precisar Consejera, en base a su propuesta, no permitir y en dado caso, -digo para que sea claro el punto de acuerdo- no permitir y en su caso se retire la propaganda, para el caso, ¿sería en ese sentido? No permitir y en su caso se retire.- - - - -

Presidenta.- ¿Alguna otra consideración? Adelante Consejera María de Lourdes Becerra.- - - -

Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Solicitaría y apoyaría la propuesta del Partido Verde, en el sentido de que lo dejáramos para una siguiente sesión y pudiéramos definir la redacción de estos puntos de acuerdo.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera.- Adelante Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- El tema es sumamente importante sobre todo porque hay muchos Partidos Políticos caminando sobre sus mismos procesos, les pediría a los Consejeros que la propuesta que hace la Consejera me parece que resuelve en gran parte lo que se está planteando; es una solicitud que se está haciendo a los Ayuntamientos, con el objeto de que cumplan con estas disposiciones normativas, finalmente ellos tendrán que aplicar la norma como se está considerando aquí; les pediría, porque finalmente siguen caminando las cosas, sigue habiendo propaganda y no hay una solución que parte de este acuerdo va a solucionar esa situación, de otra manera nos vamos a ir ocho o quince días más con este asunto.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Nueva Alianza.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias, buenas noches.- Para sumarme a la propuesta de la Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo, y decir aquí a este Consejo General que de no actuar este órgano que es el encargado, estamos invitando al resto de los Partidos Políticos a que hagan lo mismo, nosotros pensamos que es más fácil retirar la propaganda que indebidamente está colocada y que está estipulada en el Código a que, aquí nos hagamos de la vista gorda de que omitamos actuar como debe conducirse este Consejo General y que de manera implícita estemos invitando al resto de los Partidos a que hagan lo mismo, porque al cabo no pasa nada, mejor pongámosle remedio y vamos conduciendo como está establecido en el Código Electoral.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante.- Tiene la palabra el diputado Eugenio Torres Moreno.- - -

Comisionado del Congreso del Estado, C. Diputado Lic. Eugenio Torres Moreno.- Para una observación muy simple, si bien está mal redactado ese artículo, únicamente fue adicionado, es un artículo que ya venía en el Código Electoral que no es nuevo, nada más fue adicionado; ahora también con todo respeto, establecer en el acuerdo la palabra “no permitir” no es lo más adecuado ni correcto, porque no le piden permiso a los ayuntamientos, no le pidió permiso el Partido de la Revolución Democrática para colocar toda la propaganda; el decir “no permitir” no creo que sea lo más adecuado, en todo caso, sería más correcto como está planteado en el punto de acuerdo en el documento que nos hicieron llegar.- - - - -

Presidenta.- Gracias diputado.- Tiene la palabra la Consejera María de Lourdes Becerra Pérez.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Escuchando nuevamente la necesidad y los tiempos que se están solicitando, antes que someta a votación y se sometan a consideración las propuestas vertidas, retiraría mi propuesta de tratar en otra sesión y mi propuesta sería en que quede como está redactada.- - - - -

Presidenta.- Adelante Consejero Rodolfo Farias.- - - - -

Consejero Electoral, C. Rodolfo Farias Rodríguez.- Recojo la inquietud de Nueva Alianza, es importante resolver porque la ciudadanía está demandando la respuesta del Instituto y a éste definitivamente lo está debilitando que no se asuma la autoridad en ese sentido; mi propuesta es en esta vertiente de que se aprobara el día de hoy en esta Sesión.- Hay dos propuestas, que se quede igual y que se le haga una adición.- - - - -

Presidenta.- ¿Insistiría en su propuesta Consejera Iskra? Lo someteríamos a votación.- Adelante Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Presidenta.- Retiro también mi propuesta, pero aquí comentaría que para evitar esa discrecionalidad, de la que hablé hace un momento, que este retiro de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

propaganda fuera supervisado por el Instituto, es decir, que de ninguna manera se deje la libertad a los ayuntamientos para que retiren de manera discrecional y a su conveniencia la propaganda de tal o cual Partido, sino que el Instituto faculte a algún funcionario para que supervise ese retiro, ya sea personal o de algún funcionario de aquí.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- El Diputado Eugenio Torres Moreno, tiene la palabra.- - - - -

Comisionado del Congreso, C. Diputado Lic. Eugenio Torres Moreno.- Únicamente también, para retirar mi propuesta original, en el sentido de que este retiro fuera con cargo a las prerrogativas.- - - - -

Presidenta.- Adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- El planteamiento que hace Nueva Alianza en el sentido de que asuman la responsabilidad, hace rato en un primer punto yo hacía esa propuesta, en cuanto a la fiscalización atendiendo las demandas de la ciudadanía, tal como la iniciativa privada en una reunión que tuvo la Presidenta en cuanto al financiamiento de precampañas; pero pareciera que para unas cosas sí y para otras no; debe haber por lo menos derecho de audiencia cuando así se recaiga en la violación de una norma, coincido con el compañero del Verde Ecologista totalmente, en cuanto quitarle esa discrecionalidad al ayuntamiento para que así lo haga, ahora si en "x" municipio es afín al partido, o gobierna el partido, mejor no lo hace entonces habría que buscar otro mecanismo, pero insisto, desde mi punto de vista la interpretación, nosotros creemos e insistimos que el Legislador en cuanto a que hablan de lo general y luego se van a lo particular.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- La propuesta originalmente presentada es la que sometería a votación con una adición ¿si están de acuerdo los Consejeros Electorales? De que se designe a personal del Instituto para que supervise que los ayuntamientos retiren la propaganda que esté colocada en los lugares prohibidos por el Código Electoral, ¿Si están de acuerdo en estos términos la propuesta? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - En atención al séptimo punto del Orden del Día, le dejo el uso de la palabra al Secretario de este Consejo General, para que nos de cuenta de los proyectos de acuerdo en relación con solicitudes presentadas en este Instituto, de registros de candidatos independientes para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.- - - - -

Secretario.- Con su permiso Presidenta, si los señores miembros de este Consejo General así lo determinan, me voy a permitir, en cada uno de los proyectos darle lectura en lo que respecta al punto de acuerdo para que en lo individual se proceda a su votación respecto a su aprobación o desechamiento.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán sobre la solicitud de registro de candidato independiente a gobernador del Estado de Michoacán, presentada por el ciudadano JAVIER LUNA ORTIZ, para la elección a realizarse el 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete, el presente acuerdo concluye lo siguiente: PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, resuelve que NO HA LUGAR a resolver sobre la procedencia del registro solicitado por el ciudadano JAVIER LUNA ORTIZ, en virtud de que se está fuera del plazo previsto para el registro de las candidaturas respectivas a que se refiere el artículo 154 del Código Electoral del Estado de Michoacán.- SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en el domicilio que señaló en su solicitud para tal efecto.- Sería todo en lo que respecta a este primer Proyecto, Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- Está a consideración de ustedes el Proyecto que se presenta.- No habiendo ninguna participación, someto a votación el Proyecto de Acuerdo que ha dado cuenta el señor Secretario, les pido a los señores Consejeros Electorales ¿Si están de acuerdo



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

con el mismo? Lo manifiesten en votación económica.- Aprobado por unanimidad.- Adelante señor Secretario.- - - - -

Secretario.- En lo que respecta al Segundo Proyecto concluye en lo siguiente: PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, resuelve que NO HA LUGAR a resolver sobre la procedencia del registro solicitado por los ciudadanos BALTAZAR GUTIÉRREZ ARREOLA y SALVADOR AYALA LINARES, en virtud de que se está fuera del plazo previsto para el registro de las candidaturas respectivas a que se refiere el artículo 154 del Código Electoral del Estado de Michoacán.- SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en el domicilio que señalaron en su solicitud para tal efecto. Sería todo Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Está a consideración de este Consejo General el Proyecto.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Escuchando el primer resolutivo en donde sólo hacen referencia a que no es el tiempo, nosotros como Partidos hemos coincidido en que pueda haber candidaturas independientes, pero el hecho de que ustedes se manifiesten nada más a lo que establece el Código en cuanto al tiempo de registro pareciera que le están dando oportunidad a que después otra vez vengan cuando estén los registros, hace 6 años el propio Tribunal Federal Electoral estableció un criterio, de que las candidaturas independientes, la negativa del registro en base a una disposición legal establece que sólo los Partidos Políticos tienen derecho a postular candidatos, no viola la Constitución Federal ni los tratados internacionales, esto en base a ese criterio del Tribunal Federal Electoral de hace 6 años, pareciera que nada más están limitando a esto, pero creo que también sería bueno establecer algún planteamiento en este sentido porque a lo mejor ellos van a regresar nuevamente en los tiempos de registro.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Desde luego que el Proyecto de Acuerdo que se está presentando aquí, evidentemente no se puede resolver sobre algo que no es el momento oportuno para hacerlo; ahora bien, ya el asunto de que un ciudadano desde luego no le pueden resolver ni, si o no, simple y sencillamente le dejan a salvo sus derechos para que en el momento oportuno, si así lo vuelve a solicitar, ya se pronunciará este Consejo.- - - - -

Presidenta.- Alguna participación en este sentido.- Someto a votación de los señores Consejeros Electorales el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta ¿Si están de acuerdo con el mismo? Sírvanse manifestarlo en votación económica.- Aprobado por unanimidad.- Adelante Secretario.- - - - -

Secretario.- Respecto del Tercer Proyecto de Acuerdo, referente al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán sobre la solicitud de registro de candidatos independientes a diputados propietario y suplente respectivamente por el principio de mayoría relativa por el Distrito Electoral como indican: XI Morelia Noroeste, presentada por los Ciudadanos PASCUAL FLORENTINO CERVANTES CARRANZA y ÁNGEL OLIVO NAVARRETE, para la elección a realizarse el 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete.- Se propone que concluya en el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, resuelve que NO HA LUGAR a resolver sobre la procedencia del registro solicitado por los ciudadanos PASCUAL FLORENTINO CERVANTES CARRANZA y ÁNGEL OLIVO NAVARRETE, en virtud de que se está fuera del plazo previsto para el registro de las candidaturas respectivas a que se refiere el artículo 154 del Código Electoral del Estado de Michoacán.- SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

PERSONALMENTE en el domicilio que señalaron en su solicitud para tal efecto.-Sería todo de este Proyecto, Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Presidenta.- Para solicitarle al Secretario y a los Consejeros, la dispensa de la lectura de los Acuerdos; toda vez que, estamos dándonos cuenta que es exactamente en los mismos términos, no sé si sea prudente que lo consideren así, la dispensa de la lectura que simplemente se quede asentado en el Acta que están en los mismos términos todos y cada uno de ellos.- - - - -

Presidenta.- En este caso la propuesta sería pertinente, desde mi punto de vista no sé si les parezca a ustedes, sobre todo porque ya tuvieron a la vista los Representantes de los Partidos y nosotros mismos, los Consejeros, todos estos Proyectos de Acuerdo de los que en todo caso se aprobarían el día de hoy.- ¿Si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de los Proyectos de Acuerdos? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado por unanimidad.-

- - - - - Someteríamos entonces a votación los Proyectos de Acuerdo mediante los cuales se establece que no ha lugar a resolver sobre la procedencia de los diversos registros solicitados.- Le pido al señor Secretario nos mencione por qué personas, y los pasaríamos todos a votación al final.- - - - -

Secretario.- Con gusto, nada más me voy a permitir dar lectura respecto al cuarto Proyecto de Acuerdo en adelante, toda vez que los tres primeros ya fueron analizados y aprobados.- Respecto del Registro de candidato independiente a diputado por el principio de mayoría relativa por el Distrito Electoral 16 Morelia Suroeste, presentada por el ciudadano DIMAS VILLA CORTÉS para la elección a realizarse el 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete.- Respecto de la solicitud de registro de candidatos independientes a diputados propietario y suplente, respectivamente, por el principio de mayoría relativa por el Distrito Electoral como indican, 11 Morelia Noroeste, presentada por los ciudadanos PASCUAL FLORENTINO CERVANTES CARRANZA Y ÁNGEL OLIVO NAVARRETE, para la elección a realizarse el 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete.- Respecto de la solicitud del registro de candidatos independientes a diputados propietario y suplente, respectivamente, por el principio de mayoría relativa por el Distrito Electoral 17 Morelia Sureste, presentada por los ciudadanos J. SACRAMENTO MERLOS BOCANEGRA Y MIGUEL HONORIO MERLOS MAYA, para la elección a realizarse el 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete.- Respecto de la solicitud del registro de candidatos independientes a diputados propietario y suplente, respectivamente, por el principio de mayoría relativa por el distrito electoral 24 Lázaro Cárdenas, presentada por las ciudadanas LESLY DURÁN DAMIÁN y SILVIA PÉREZ LÓPEZ, para la elección a realizarse el 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete.- Respecto a la solicitud del registro de candidatos independientes a diputados propietario y suplente, respectivamente, por el principio de mayoría relativa por el Distrito Electoral 07 Zacapu, presentada por los ciudadanos FRANCISCO LEONEL CAMPOS VARGAS y DEYANIRA GRANADOS VARGAS, para la elección a realizarse el 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete.- Respecto a la solicitud del registro de Planilla de candidatos independientes a integrar el Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, presentada por los ciudadanos JOSÉ CARLOS AVILÉS BECERRIL, CONSUELO PRADO TALAVERA, MA. DEL CARMEN GRANADOS SALINAS, SANDRO BASTIDA RAYA, ARTURO ARIAS RODRÍGUEZ, ARQUÍMIDES ARAUJO CERVANTES, JAIME RUFINO HERRERÍAS YLLAN, ANGÉLICA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, MA DOLORES SALMERÓN VARGAS, GREGORIO HERNÁNDEZ ÁBREGO, CECILIA HERNÁNDEZ MENDOZA, JOSÉ GILBERTO RAMÍREZ IBARRA, SERGIO FIGUEROA DE LA TORRE, ROCÍO ARAUJO CERVANTES, BLANCA FIDELINA CASTILLO ÁLVAREZ, CONCEPCIÓN RANGEL RODRÍGUEZ, MANUEL J.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

AGUILAR DEL RÍO, para la elección a realizarse el 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete.- Respecto a la solicitud del registro de planilla de candidatos independientes a integrar el Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, presentada por los ciudadanos, VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ, SOLEDAD TAFOLLA RANGEL, ELIS ANAHI SILVA CERVANTES, CAROLINA CORTEZ VÁZQUEZ, DANIELA BUCIO PÉREZ, LILIANA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL PILAR JUÁREZ CRUZ, MARÍA DE JESÚS MONTAÑEZ RÍOS, REBECA VENTURA MAGDALENO, ANA MARÍA BIRRUETA MAGAÑA, TERESA DAMIÁN QUINTANA, MERICIA DAMIÁN QUINTANA, MIRIAM ARREOLA SANDOVAL, LORENA DURÁN DAMIÁN, ALFA CAMPOS BRITO, JULIA FLORES MIRANDA Y MA. DE JESÚS PINEDA DAMIÁN, para la elección a realizarse el 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete.- Respecto a la solicitud del registro de Planilla de candidatos independientes a integrar el Ayuntamiento del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, presentada por los ciudadanos FÁTIMA AZUCENA SAGRERO SERVÍN, ALEJANDRO GARCÍA ROBLES, GLORIA YENISIE MARETÍNEZ SERVÍN, JOSÉ SAITH MOLINERO ESCAMILLA, GRACIELA CORTES MONTIEL, MARTHA SERVÍN TREJO, MARÍA DEL ROSARIO SAGRERO CARRANZA, JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ JERÓNIMO, PEDRO ALONSO LÓPEZ, JAVIER ÁLVAREZ REYES, VERÓNICA TOVAR FUERTE, ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MEJÍA, GUSTAVO ALCARAZ AGUILAR, JAIME MARROQUIN SIXTOS Y JORGE CHÁVEZ JACOBO, para la elección a realizarse el 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete.- Sería todo, Presidenta.- -----

Presidenta.- Está a consideración de este Consejo General, los Proyectos a los que se les ha dado lectura.- No habiendo ninguna intervención, someto a votación de los señores Consejeros Electorales los Proyectos de referencia ¿Si están de acuerdo con los mismos? Sírvanse manifestarlo en votación económica.- Aprobados por unanimidad.- -----

----- En atención al octavo punto del Orden del Día, le pido al Secretario dé cuenta también con el Proyecto de Acuerdo en donde se da respuesta a la petición formulada por el Partido de la Revolución Democrática.- -----

Secretario.- Con gusto Presidenta.- ACUERDO ÚNICO.- La propuesta del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que se reglamente el procedimiento para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, será analizado y discutido en fecha posterior al proceso electoral 2007 dos mil siete, en virtud de que no existe tiempo suficiente para que en caso de ser aprobado, se pueda implementar durante éste, ya que dicha integración debe quedar hecha a más tardar el día 29 veintinueve del mes y año en curso, de conformidad con los artículos 129 y 132 del Código Electoral del Estado de Michoacán.- Quiero hacer la aclaración, Presidenta, que el documento que se está en estos momentos entregando es el documento que tiene las correcciones hechas en la junta de trabajo que previamente tuvimos los miembros del Consejo General y que se hicieron las correcciones correspondientes que en la propia junta de trabajo se hizo, pero sustancialmente no tuvo modificación alguna fue en cuanto a la forma de sistemas de redacción.- -----

Presidenta.- Gracias Secretario.- Está a consideración de este Consejo General el documento al que se le ha dado lectura.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Respecto a este acuerdo y en base a dos planteamientos que nosotros hicimos que tiene una vinculación con el punto nueve que se aprobó en el Orden del Día, pero que pareciera aquí una salida expedita en cuanto a justificación de tiempo, y lamentable porque, efectivamente hoy 06 seis de junio, estoy de acuerdo y es complicado y no alcanzaría el tiempo, pero dicho documento se presentó desde abril; no es una justificación el tiempo en este acuerdo por parte de ustedes, ya que el procedimiento que estamos planteando es que para



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

la conformación de estos órganos desconcentrados, fuera a través de una convocatoria abierta a la ciudadanía, en donde participaran todos los sectores de ciudadanos o agrupaciones sociales, Partidos Políticos y los mismos que fungieron como Consejeros, Vocales en esa elección del 2004 o 2001; lamento mucho, una respuesta en virtud de que no hay tiempo suficiente cuando en su momento este procedimiento se llevó o más bien en su tiempo se presentó este documento con esta propuesta de trabajo para la conformación de estos órganos desconcentrados; es lamentable porque no hay un procedimiento de integración de dichos órganos, en la sesión del mes de marzo, si mal no recuerdo, de manera económica hicieron llegar un disco con la conformación de los órganos desconcentrados, el 11 once de abril a través de su Presidencia nos giran oficio para hacer observaciones a ese disco, a esa conformación de órganos desconcentrados mismo disco que no nos hicieron llegar mediante oficio, simplemente de manera económica, pero sí el 11 once de abril nos dicen que hagamos observaciones a estos órganos desconcentrados y que tenemos como fecha límite el 19 diecinueve de mayo; posteriormente a través de la Secretaría del Consejo, se nos gira nuevamente un oficio para que hagamos llegar nombres de personas, donde los enlaces ya estaban trabajando para la conformación de los órganos desconcentrados, se vinculen y se haga la revisión de estos órganos desconcentrados desconociendo plenamente el procedimiento de esta integración; nosotros estamos planteando que se hizo hace unos meses, nuestro punto de vista habría el tiempo suficiente para girar una convocatoria abierta a la ciudadanía y dar el cumplimiento, conocemos y reconocemos que es una atribución de la Presidenta el proponer a este Consejo General la integración de los Consejos Electorales Distritales y Municipales tal y como lo establece el artículo 115, pero escuchando las opiniones de los Partidos y de las organizaciones de la sociedad, lamentablemente en este procedimiento que ustedes están ejecutando nada más están reuniendo los partidos en sus municipios y preguntaría ¿cuál es el procedimiento que están efectuando ustedes para escuchar las opiniones de la ciudadanía?, veo un poco, en este sentido del resolutivo de la excusa que se maneja en cuanto al tiempo y no lo es ya que este documento lo presentamos en tiempo y que sí daba estos dos meses para dar un procedimiento abierto a la ciudadanía a través de una convocatoria.- Insisto, las reuniones que se están efectuando y que empezaron esta semana con los enlaces que ustedes están trabajando, ellos llegan con una conformación del órgano desconcentrado diciendo que algunos ya renunciaron, que otros se fueron del municipio que están viviendo fuera del municipio, y la verdad genera incertidumbre ¿cómo se hace esa integración a través de qué o en qué sentido?, estas vacantes ¿cómo las integraron a propuesta de quiénes? Si apenas están yendo a pedir la opinión de los Partidos en esta semana, nos genera mucha incertidumbre, nosotros insistimos y planteamos que los órganos desconcentrados deben estar ciudadanizados, deben estar personas que cumplan con los requisitos que establece el Código Electoral con una cuestión profesional y objetiva, pero de repente nos dicen que no hay tiempo y ya están manejando un procedimiento y nos genera incertidumbre a nosotros, más aún cuando llegan con una conformación y en algunos municipios obligan a los coordinadores que nosotros registramos ante ustedes a que firmen dicho acuerdo, pero ni siquiera se les ha manejado el procedimiento de integración de dicho Consejo, es lamentable este procedimiento que están ustedes realizando.- - - - -

Presidenta.- Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- En su momento cuando actuaba como Representante Propietario José Calderón del Partido de la Revolución Democrática, ante este Consejo General, él exponía varias de las razones que en un momento dado Carlos Torres ahora como Representante ha expresado en virtud de la convocatoria pública abierta para la participación de toda la ciudadanía en la integración de los órganos desconcentrados del Instituto, hacían la comparación en ese momento, de como lo maneja el Instituto Federal Electoral en una elección federal, y el procedimiento que en todo caso establece la legislación estatal para el caso de la integración de sus órganos, y hay una gran diferencia de las



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

experiencias que hemos recogido durante el tiempo de los procesos electorales tanto federales como locales, una gran distinción entre la integración de estos órganos, que además la primera de ellas es que los órganos del Instituto Federal Electoral son permanentes a nivel distrital, cosa que en el caso de este Consejo los Distritales no son permanentes ni los Municipales, y en la misma mecánica de la elección de un Presidente de la República, Senador y Diputado es muy distinta a la de un Gobernador, Diputado y sobre todo en las de Ayuntamientos en donde el gobierno municipal es el gobierno más cercano a la gente y por eso tiene mayor interés el hecho que los Partidos Políticos con presencia en los municipios que son los que finalmente van a estar defendiendo la voz de los Partidos a nivel estatal, ahí en los municipios validen la integración de estos órganos desconcentrados, es decir, la naturaleza de la integración del Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán es sumamente diferente, porque la del Instituto Electoral de Michoacán apegada a la legalidad, pero tiene mayor sensibilidad política con el mismo procedimiento que se ha hecho, no en este año sino de las experiencias que se han recogido durante el transcurso del tiempo, a título personal del procedimiento que se hizo en el Instituto Federal Electoral en la elección del 2006, para la designación de los Consejeros Electorales Distritales prácticamente todos los Partidos Políticos estuvimos inconformes y aparentemente fue un proceso de convocatoria abierta, en donde hubo un proceso de inscripción, un reclutamiento, capacitación y los Consejeros de ese Consejo Local se reunieron, se entrevistaron en lo obscuro y designaron; así lo hizo el Instituto Federal Electoral en el año 2006, y me parece que Carlos estuvo en un Distrito, pero eso no es importante en este asunto, lo que sí es importante es resaltar que el procedimiento que se está utilizando aquí es un procedimiento político, que acerca a todas las fuerzas políticas en los municipios, que participan los interesados en los municipios y que aún y cuando una persona venga propuesta de donde venga tenga la oportunidad de objetarla, porque le están llevando esa propuesta allá, malo sería que esa propuesta la trajeran acá y aquí entre cuatro o cinco personas se decidiera, no se está haciendo así, como sí lo hizo el Instituto Federal Electoral en el 2006; por eso entiendo en parte la preocupación del Representante del Partido de la Revolución Democrática; sin embargo, veo que el procedimiento que se está aplicando en estos momentos le está dando participación a todos, y eso es mejor, porque está transparentando a los posibles actores que pueden integrar un Consejo, en este caso Municipal del Instituto Electoral de Michoacán, y además nos dan la segunda oportunidad aquí, de que si allá en los municipios hubiera todavía alguna situación de afectación por cualquier causa, todavía aquí habría un segundo momento para, obviamente con razones y pruebas, poder objetar esa situación.- Estoy seguro que todos los Partidos sobre todo en el caso del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional tienen la estructura suficiente para poder ir revisando y consolidando esta estructura que va a funcionar a partir del 29 veintinueve de junio y que si algo hubiera malo en cuanto a las personas que integrarían estos órganos, tenemos toda la posibilidad de impugnar esa decisión o de presentar las pruebas aquí; creo que el procedimiento aún y cuando no hay una convocatoria oficial como lo propuso desde un inicio el Partido de la Revolución Democrática, pero finalmente, insisto, la forma de acercar a los actores en los municipios de tomar en cuenta a los Partidos Políticos en los municipios y además sirve para validar el propio Instituto Electoral de Michoacán y decir, “aquí estos partidos si cuentan con dirigencias estos no” porque además es un requisito para registrar planillas, que además sirve para una doble validación, y también sirve, insisto para transparentar este tipo de procedimiento, más allá del tiempo que sí es una razón, con independencia de que la propuesta fue presentada en abril y que por diferentes motivos que ya finalmente explicó el Representante del Partido de la Revolución Democrática, nos dieron la oportunidad de presentar observaciones, nos dieron la oportunidad de hacer reflexiones conjuntamente, finalmente llegamos a un momento en donde se tienen que integrar estos órganos y en este asunto como sí hay una fecha legal, que es el 29 de junio, no podemos ir más allá a lo mejor quisiéramos, yo en lo personal no, yo de lo que hizo el Instituto Federal Electoral en el 2006 a como se está haciendo ahora, desde luego que hay una gran diferencia; si a nosotros nos hubieran preguntado todos los Partidos Políticos a nivel municipal sobre la integración de los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral,



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

creo que esos órganos estarían más estables y en muchos casos hubo inconformidades respecto a actuaciones incluso de los consejeros, en cambio en los municipios se está prevaleciendo la calidad moral de las personas para poder conducir un órgano electoral que eso es lo fundamental y en muchos casos a lo mejor no les parece pero hay un reconocimiento de que esa persona es la adecuada para conducir ese proceso de elección.- Creo que con todas esas consideraciones, más allá de las circunstancias que señala el Representante del Partido de la Revolución Democrática, nosotros tenemos la seguridad y la confianza que los ciudadanos que finalmente van a resultar designados por ustedes, van a resultar electos a través de un procedimiento político en donde todas las fuerzas políticas fueron tomadas en cuenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- El Representante del Partido Acción Nacional tiene la palabra.- - - - -

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Salvador Castro Rojas.- Quisiera comentar por qué no estamos de acuerdo con la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, independientemente del argumento que está dando el Instituto Electoral, que es el tiempo, existe una razón legal que incluso ya fue comentada por el Representante del Partido de la Revolución Democrática y que es ley, y que tenemos que acatar y respetar, es el artículo 115 Fracción VI del Código Electoral, más aún tuvimos una reunión en donde se nos está participando el procedimiento que se está llevando en la que se nos está dando una plena participación a los Partidos Políticos; una amplia y permanente comunicación con la Vocalía de Organización, por eso nosotros en Acción Nacional confiamos en el procedimiento porque se nos está dando cuenta paso a paso de lo que está sucediendo en la integración de los órganos desconcentrados y prueba está que el día de hoy tuvimos una reunión previa a esta Sesión, en donde se nos expone y se nos brinda la oportunidad de hacer aclaraciones a esta integración, amén de lo anterior estamos de acuerdo con lo planteado en este Acuerdo.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- Tiene la palabra la Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta.- Para manifestarles que el Partido del Trabajo fue el primero en decir que este procedimiento y este método que se está implementando ahora fue el que se efectuó en 2004, yo como Presidenta del Partido del Trabajo en La Piedad se me convocó por medio del enlace designado por ustedes y a satisfacción mía y con los compañeros de todos los Partidos quedó conformado el Comité, quiero decirles que inclusive aún pasando el proceso electoral o en pleno proceso electoral nunca nos quejamos de la conformación del órgano del Instituto, jamás de ningún Partido y se los puedo demostrar; le quiero decir al compañero del Partido de la Revolución Democrática que efectivamente don Pepe Calderón desde el 26 de abril traía su postura, en reuniones de trabajo lo valoramos, discutimos, analizamos mil veces y don Pepe, él lo dio a entender que asumía que estaba de acuerdo con todos los demás Partidos Políticos, que ahora la postura de Carlos Piña sea otra, es respetable; pero también se me ha informado, yo no tengo estructura al 100% en el Estado, pero si a un 70% en estos momentos, y me han reportado que los enlaces están trabajando bien, que en tiempo están notificando para hablarles a los presidentes de los Partidos Políticos, hasta donde tengo reporte, ahorita el enlace está haciendo su función, no me han reportado a mí, que se les esté obligando a firmar el acta, como ejemplo pongo a Jacona que me avisaron que todos los Partidos Políticos, se negaron a firmar la conformación del Comité, hasta el día de mañana.- Es todo, gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- Tiene la palabra el Representante del Partido Nueva Alianza.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta.- El punto de vista de Nueva Alianza es el procedimiento que está llevando a cabo está sujeto al marco legal, y por lo tanto lo compartimos y expresamos un respaldo institucional a esta Presidencia y también consideramos además, que mucha de la gente que ha



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

venido desarrollando trabajo institucional en los distritos y los municipios en otros procesos electorales de manera muy digna y pulcra, hoy no nos podemos echar a un lado nada más, por eso se abre la fase de observaciones y donde todos tuvimos la oportunidad de hacer señalamientos específicos, pero no me parece adecuado que este órgano agarre una barredora y haga de lado a la gente que ha tenido una conducta pulcra y que han sido ciudadanos que han sido partícipes del desarrollo democrático del Estado de Michoacán.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- Representante del Partido Verde, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Presidenta.- Para señalar que como hace un momento se expresó, nosotros tenemos ya designados enlaces en cada uno de los municipios y también tenemos el derecho expedito de que si no estamos de acuerdo con lo que ha hecho el coordinador o con lo que se esté plasmando dentro de la conformación de este Comité podemos impugnarlo, ahí la preocupación debe de ser nuestra y de hablar con nuestros enlaces y decirles que de inmediato bajen la lista que están presentando para hacer el análisis y hacer lo conducente, porque hablar de procedimientos ha quedado establecido no de ahora, sino desde hace tiempo, también con José Calderón, que no era posible, creo que con eso es más que suficiente y pasar a la votación, que finalmente es una respuesta y no debió de ser votada pero ya está así planteado.-

Presidenta.- El Consejero Rodolfo Farias, tiene la palabra.- - - - -

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- Mi intervención va en lo que comenté en alguna de las reuniones de trabajo, si bien es cierto que los Partidos Políticos en su mayoría consideran, por lo que aquí se argumenta, que no es posible caer en una situación que establezca una convocatoria, en realidad la logística es muy grande, pero el comentario es como ciudadano representante, hay que valorar hay elementos interesantes en la propuesta, por falta de tiempo no la desechemos porque en un futuro quizá con el tiempo suficiente y después de abrir a una discusión, estoy también convencido, algo que ha venido funcionando pero también tiene sus bemoles obviamente, preguntémosle a los ciudadanos realmente, qué posibilidades tienen de acceder a este tipo de comités, por ejemplo; y en el ánimo de que esto avance mi propuesta sería que se pase a votación.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejero.- Someto a votación de los señores Consejeros.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- El planteamiento esencial y de fondo es de que los órganos desconcentrados sean ciudadanizados a través de una convocatoria abierta y no cerrarlo nada más a los Partidos a través de los enlaces en estas reuniones que se están haciendo.- Comentaba la compañera del Partido del Trabajo el caso de Jacona, efectivamente los Partidos Políticos no quisieron firmar porque desconocían el procedimiento y por lo tanto están planteando un Consejo Electoral nuevo totalmente de la propuesta que ustedes nos están haciendo, a propuesta de cada partido; y ¿quién está proponiendo? El Partido; ¿a quién? A alguien afín, yo creo, no creo que encuentren al ciudadano imparcial, ese es el fondo que nosotros estamos planteando y no coincidimos que es el tiempo cuando en su momento se presentó, ahorita, reconocemos logísticamente sí sería complicado, pero el fondo es ese, que diéramos oportunidad a otros sectores, tal como lo dice la ley, a las organizaciones de la sociedad también, no sé si en estas reuniones con los enlaces estén convocando a algún sector social o empresarial, o a alguna asociación de médicos, abogados, etc., simplemente es a los Partidos Políticos, se cierra a los Partidos.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante.- En el caso concreto de Jacona, tendremos que revisarlo, y le voy a pedir al Lic. José Antonio Rodríguez Corona, Vocal de Organización nos informe sobre el procedimiento que estamos siguiendo y la forma en que estamos dando participación.-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Si Presidenta, gracias.- Buenas noches a todos ustedes.- Quiero informarles que he recibido instrucciones precisas de la Presidencia, para llevar este procedimiento a cabo como lo establece el artículo 115 en su fracción VI, que ya ha sido planteado por ustedes, me voy a referir específicamente a la inquietud que tiene el Representante del Partido de la Revolución Democrática si se van a tomar o no en cuenta las opiniones de Partidos Políticos y de las agrupaciones; para tranquilidad de usted, dentro de lo que nos permite la ley en este momento, hemos considerado, el primer paso fue hacerles de su conocimiento las personas que fungieron en la elección de 2004, con eso estamos cumpliendo en contar con sus opiniones éstas se recibieron en su momento y se analizaron cada una de ellas, se hizo un concentrado, se hizo un cruce de información y se obtuvo un resultado, el resultado de la propuesta que ahora tienen en sus manos los enlaces y que se está trasladando a los diferentes municipios para reunirse con los representantes que ustedes acreditaron; la segunda parte, es respecto a las agrupaciones, permítanme decirles que para considerar y salvaguardar la norma vigente, se está considerando que cada una de las personas propuestas se hagan llegar de una carta de recomendación de una agrupación de su municipio, con esto también damos cumplimiento a la ley, en tomar en cuenta a las agrupaciones.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Este procedimiento lo han dado a conocer a la opinión pública a través de un documento, o es un informe que está presentando ahorita usted.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Consejero Rodolfo Farias Rodríguez.- - - - -

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- Como parte del grupo de trabajo, se tuvo una reunión previa en donde el Lic. José Antonio Rodríguez, rindió esa información, definitivamente tendremos que esperar desde mi punto de vista y también como miembro de la Comisión de Organización a que los enlaces hagan el trabajo y traigan la información, para que en primera instancia estas estructuras así como la comisión, analicemos las particularidades y a las propuestas definitivas y nosotros hagamos una revisión en cuanto se cumplan los requisitos que marca el Reglamento tanto para las autoridades y para los Consejeros, consideraría esto como una información que se trae al Consejo General.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Mi pregunta fue ¿si ese procedimiento que aquí está explicando, inclusive por ejemplo el hacerse llegar a través de una carta a una organización, lo dieron a conocer a las organizaciones o a través de los medios dieron a conocer ese procedimiento para que las organizaciones se hagan valer y llegar eso, o lo está presentando hoy? - - - - -

Presidenta.- Adelante Vocal de Organización.- - - - -

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- En realidad va a ser uno de los requisitos que se les solicitará a todas y cada una de las propuestas que se va a realizar y que ya se están concensando con los Partidos Políticos para de esta forma dar cumplimiento al artículo 115, de considerar las opiniones de las agrupaciones.- - - - -

Presidenta.- Consejera Iskra Ivonne Tapia, tiene la palabra.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- En esta parte y para concluir, es importante tomar, entiendo que se tomó en cuenta, la experiencia de las personas que fungieron o se desempeñaron en los procesos electorales pasados en cada municipio, esa es la



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

base, coincido con el Consejero Farias, en que esta propuesta de esa renovación no dio los tiempos logísticos y operativos de la estructura que tenía el Instituto hasta el primero de mayo, en donde no estaban, por cuestiones técnicas, los vehículos asignados para poder trasladarse los enlaces, que llegaron hasta el primero de mayo, fue operativamente pero no se desecha y creo que en las reuniones de trabajo ha quedado expresamente por parte de la Presidencia de en un siguiente momento poder tomar y considerar una convocatoria pública abierta, para la integración de los órganos electorales, así ha quedado asentado en las reuniones y lo hemos platicado porque coincido en que los órganos electorales por sanidad en la materia electoral deben estar integrados por estructura de ciudadanos, así como las mesas directivas de casilla, procesos de insaculación, pero administrativamente no hubo las herramientas y no se ha descartado para en un siguiente momento, no necesariamente un proceso electoral, esto no concluye en un proceso electoral, se inicien los trabajos previos, cómo se funciona, se evalúan se están tomando las medidas preventivas para evaluar a cada uno de los funcionarios que en su momento llegasen ahí, definir los perfiles, los cargos, cuáles son los requisitos prioritarios de cada uno de esos funcionarios en un futuro proceso electoral.-----

Presidenta.- Gracias Consejera.- Tiene la palabra la Consejera María de Lourdes Becerra.- - -

Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidenta.-Incluso no sería el último período, porque en su momento cuando llegue el tiempo en que sea aprobada esa formación de órganos desconcentrados aquí en el Consejo General, no se va a cerrar ahí el momento en el cual los Partidos Políticos tengan la oportunidad de hacer las observaciones correspondientes, todos sabemos que es un procedimiento en el cual, incluso, dentro del proceso electoral y que están instalados los Consejos Distritales y Municipales en su momento, si hay motivos y algún Partido Político tiene los elementos necesarios para justificar el cambio de alguna persona, son asuntos que incluso se tratan, se ven en reuniones de trabajo, se traen aquí al Pleno del Consejo General es mucho el interés del Instituto Electoral de Michoacán en tener gente confiable en los órganos desconcentrados y que los Partidos Políticos estén trabajando con ellos, cerca de todos y cada uno de los procedimientos que nos llevan a la preparación de la jornada electoral.- No será éste un último momento es una situación en la cual, los Partidos Políticos que tengan alguna observación, tendrán la oportunidad de hacerlo.- Gracias.-----

Presidenta.- Gracias Consejera.- El Representante de Nueva Alianza, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta.- Haré una intervención con sumo respeto, encuentro casi todas las participaciones en un mismo sentido y solicito se pase a consideración de los Consejeros.- Gracias.-----

Presidenta.- Gracias.- Tiene razón, está suficientemente discutido el tema, paso a votación de los señores Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo en el que se da respuesta al Representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido en que lo hemos venido manejando en este momento.- Les pido manifiesten su conformidad en todo caso, en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).-----

- - - - - El siguiente punto del Orden del Día, que es el número nueve sería la propuesta que presentó el Representante del Partido de la Revolución Democrática, es un Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto, por el que se establece el procedimiento para la designación de los integrantes de los Comités Distritales y Municipales para el Proceso Electoral del 2007.- Por lo que se ha aprobado en el punto anterior, si está de acuerdo el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, considero que no es ya, un punto a tratar en esta Sesión, salvo que haya alguna opinión diferente.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Carlos Torres Piña.- Si hubiera con claridad un procedimiento, que ustedes hubieran iniciado desde hace tiempo, creo que generaría certidumbre a todos, lamentablemente no fue así, inclusive me atrevo a decir que en muchos de los planteamientos que ha dado a conocer el Vocal de Organización, algunos Partidos lo desconocían en los propios procedimientos que está estableciendo él, si desde un principio marcamos mecanismos, tiempos y procedimientos no habría problema, pero no fue así; por lo tanto, hemos hecho un planteamiento que es tanto válido como uno u otro, para la conformación de estos órganos desconcentrados los invitaría a que con posterioridad pudiéramos abrir estos procedimientos para ver cada una de estas etapas y no generar esa incertidumbre que nosotros tenemos.- - - - -

Presidenta.- No se discutirá este punto, toda vez que se ha acordado en el punto anterior que sería motivo de discusión en otro momento pasado el proceso electoral de 2007.- Pasamos al último punto del Orden del Día, que son Asuntos Generales.- Consejera Iskra Ivonne Tapia, tiene la palabra.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- En asuntos generales, me permito hacer dos invitaciones, la primera: actualizar derivado de las reformas toda la reglamentación interna del Instituto que nos rige, un avance importante es el Reglamento de Fiscalización; sin embargo el Reglamento Interior, los Reglamentos de Sesiones de los Consejos, del Consejo General, de los Consejos Distritales, el Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán en materia de Acceso a la Información Pública, como otros ordenamientos son importantes actualizarlos, invito a las áreas correspondientes a que lo ejecutemos y me sumo a esa propuesta, de integración y actualización.- Mi segunda invitación a todos los aquí presentes, a partir del jueves y viernes, toda vez que se aprobó el Reglamento de Fiscalización, se va a impartir por el Instituto Electoral de Michoacán un curso-taller en materia de fiscalización de precampañas y campañas para lo cual están cordialmente invitados en la sede del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- Secretario, tiene la palabra.- - - - -

Secretario.- Definitivamente coincido con el punto que está tratando la Consejera, en virtud de que se lleve a cabo la actualización de cada una de la legislación manejada por parte del Instituto, quiero comentar a los miembros de este Consejo General que la Secretaría abrió una invitación a todas y cada una de las áreas que integran la Junta Estatal Ejecutiva, para el efecto de que hicieran las aportaciones correspondientes, se giró un oficio hace aproximadamente un mes, se está trabajando se han llevado a cabo aportaciones importantes por cada una de las Vocalías y obviamente ese documento en cuanto se tenga compilado estará a consideración de los señores Consejeros y de los miembros del Consejo General que vienen siendo los Representantes de los Partidos Políticos básicamente.- - - - -

- - - - Se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 22:00 veintidós horas del día de su inicio.- - - - -

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTE**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**